MINCOMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	**OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME FINAL DE AUDITORIA A LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS CON ALCANCE AL PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO SG-PR-017**	TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN
TRD OCI–107-108, 01	**OCI – 044 – 2017-**	

AUDITORIA INTERNA DE GESTION A

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS CON ALCANCE AL PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO SG-PR-017

INFORME FINAL

BOGOTA, DICIEMBRE DE 2017

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION ____ 3

2. OBJETIVOS ____ 3

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: ____ 4

3. ALCANCE ____ 4

4. ARTICULACION CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI ____ 4

5. CRITERIOS DE AUDITORIA ____ 4

6. EQUIPO AUDITOR ____ 5

7. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN ____ 5

7.1 ANALISIS DEL ESTADO DE LOS RIESGOS DE GESTIÓN EN EL MINISTERIO ____ 5

7.2 RIESGOS DE GESTIÓN ACTUALIZADOS EN EL APLICATIVO ISOLUCIÓN ____ 8

7.3 CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO SG-PR-017 ____ 13

7.4 EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES PARA ALGUNOS DE LOS RIESGOS REVISADOS: ____ 15

REPORTE DE MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS ____ 22

7.5 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN ____ 31

1. CONCLUSIONES ____ 32

9. PLAN DE MEJORAMIENTO ____ 33

1. INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno, en desarrollo del Programa Anual de Auditorías y Seguimientos aprobado para la vigencia 2017 por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de Mincomercio, programó efectuar la auditoría a la Administración de Riesgos con alcance al Procedimiento para la Gestión del Riesgo en el Ministerio de Comercio Industria y Turismo SG-PR-017, labor que adelantó en el marco de sus funciones como mecanismo de apoyo al cumplimiento de los objetivos de control establecidos en la ley 87 de 1993.

La auditoría estuvo orientada a identificar oportunidades de mejora para el Sistema de Control Interno Institucional en las actividades relacionadas con la ejecución del procedimiento del SIG, SG-PR-017, a través del análisis de su objetivo, actividades del procedimiento y de sus documentos anexos, así como de su aplicación a través de la verificación a una muestra de riesgos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Este ejercicio se realizó con base en las Normas de Auditoría, las cuales incluyen planeación de la auditoría, ejecución del trabajo y generación del informe.

Para el logro de los objetivos propuestos fue de vital importancia la participación del personal vinculado con el procedimiento, así como la información soporte y complementaria generada por las dependencias responsables de la gestión de los riesgos seleccionados en la muestra para verificación.

El proceso de auditoría incluyó la solicitud, análisis y verificación de la información asociada al procedimiento y a la gestión del riesgo adelantada por las dependencias, así como la presentación de resultados una vez analizados por el equipo auditor, resultados con los que se pretende contribuir al mejoramiento continuo del Ministerio.

2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Evaluar la aplicación de la metodología de la gestión del riesgo del Ministerio por parte de los líderes de procesos contenida en el Procedimiento para la Gestión del Riesgo en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo SG-PR-017 y documentos anexos, en relación con las actividades de monitoreo y revisión de los riesgos documentados para los procesos que sean seleccionados como muestra, así como la definición de los planes de contingencia elaborados como parte de la prevención y reporte de la materialización del riesgo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Verificar el cumplimiento de las actividades del Procedimiento para la Gestión del Riesgo SG-PR-017 relacionadas con el "Seguimiento al mapa de riesgos", "Adelantar acciones asociadas al control del riesgo residual", "Socializar y divulgar los riesgos identificados" y "formular planes de contingencia".

2. Verificar la ejecución de las acciones asociadas al control que se han documentado para los riesgos que sean seleccionados como muestra y establecer su efectividad.

3. Identificar las fortalezas y situaciones susceptibles de mejora que permitan optimizar la gestión del riesgo.

3. ALCANCE

La auditoría se realizará a la gestión del riesgo del Ministerio de Comercio Industria y Turismo con alcance al Procedimiento para la Gestión de Riesgos SG-PR-017 y a las actividades de monitoreo y revisión de los riesgos que han sido documentados para los procesos que sean seleccionados como muestra, así como a la socialización y definición de los planes de contingencia identificados para los mismos.

4. ARTICULACION CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI

La auditoría interna de gestión a la Administración del Riesgos con alcance al Procedimiento para la Gestión del Riesgo en el Ministerio de Comercio Industria y Turismo SG-PR-017, es una auditoría efectuada, bajo la 7ª Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, denominada "Control Interno" del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG 2017, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.2.2 Gestión de los riesgos institucionales del Manual de Implementación del mencionado modelo y en concordancia con lo establecido para la tercera línea de Defensa Oficina de Control Interno, a la cual corresponde: "*Revisar la efectividad y la aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad",* de igual forma de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.2.3 "Actividades de Control" del Modelo de MIPG y en el marco de lo establecido para la Tercera Línea de Defensa en este numeral: "*Verificar que los controles están diseñados e implementados de manera efectiva y operen como se pretende para controlar los riesgos" y "Suministrar recomendaciones para mejorar la eficiencia y eficacia de los controles".*

5. CRITERIOS DE AUDITORIA

- Guía para la Administración del Riesgo del DAFP, 2015.
- Resolución Interna No. 1900 de Octubre de 2016

- Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción 2015, Presidencia de la República y Departamento Administrativo de la Función Pública, que contiene la metodología para la construcción el mapa de riesgos de corrupción.
- Procedimiento para la Gestión de Riesgos SG-PR-017
- Guía para la Administración del Riesgo ES-GU-001

6. EQUIPO AUDITOR

La auditoría interna de gestión, fue realizada por los auditores de la Oficina de Control Interno:

Auditor Líder: Dr. Diego Gustavo Falla Falla.

Equipo Auditor: Leidy Monje Rosero, quien desarrolló los temas citados en el índice del presente informe.

7. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN

7.1 ANALISIS DEL ESTADO DE LOS RIESGOS DE GESTIÓN EN EL MINISTERIO

Pruebas

Para la revisión de la administración de riesgos del Ministerio se analizaron varios aspectos para la presente auditoría, de acuerdo con los objetivos planteados en la misma.

Inicialmente se tuvo en cuenta la totalidad de los Riesgos de Gestión documentados en el Ministerio, los cuales obedecen a 107 riesgos de acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación, teniendo en cuenta que esta población está conformada por los riesgos actualizados en Isolución a 7 de diciembre (58) y los pendientes de actualizar en la nueva Metodología de la Administración del Riesgo documentada en el Procedimiento de Administración de Riesgos SG-PR-017 del SIG y la Guía de Administración de Riesgos ES-GU-001 Versión 1 (49) de acuerdo con archivo aportado por la OAPS en el que se tienen relacionados todos los riesgos del Ministerio por “proceso”, “tipo de riesgo”, “criterios de valoración inicial” para el riesgo inherente y la “valoración final” para el residual; de igual forma lleva el inventario de los riesgos actualizados bajo la metodología del Ministerio, incluyendo las acciones que han sido documentadas para tratar el riesgo residual para aquellos que tienen calificación extrema o alta. Es así como se tiene para el Ministerio el siguiente panorama de riesgos:

Tabla No. 1 Distribución de Riesgos por Macroproceso

MACROPROCESO	Proceso	A	P	TOTAL GENERAL
APOYO	Adquisición de Bienes y Servicios	2	5	7
	Gestión de Recursos Financieros	7		7
	Gestión de Recursos Fisicos		5	5
	Gestión de Talento Humano	3	3	6
	Gestión Documental	4	1	5
	Gestión Jurídica		3	3
TOTAL APOYO		16	17	33
ESTRATEGICO	Gestión de Información y Comunicaciones	3	3	6
	Planeación Estratégica	8		8
	Sistemas de Gestión SGA	4	1	5
	Subsistema de Gestión de Calidad	5		5
	Subsistema de Gestión en la Seguridad y Salud en el Trabajo	4	2	6
	Subsistema de Seguridad y Privacidad de la Información.	1		1
TOTAL ESTRATEGICO		25	6	31
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Evaluación y Seguimiento	4		4
TOTAL EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		4		4
MISIONAL	Asesoría Capacitación y Asistencia Técnica	1	2	3
	Fomento y Promoción	4	5	9
	Gestión de Politicas	8	13	21
	Negociación y Administración de Relaciones Comerciales		6	6
TOTAL MISIONAL		13	26	39
TOTAL GENERAL		58	49	107

Los 107 riesgos muestran la siguiente distribución por proceso y tipo de riesgo:

Tabla No. 2 Distribución de los Riesgos de Gestión por Proceso y Tipo de Riesgo según Inventario Total

Proceso	Estratégico	Financiero	Imagen	Operativo	Riesgo de Cumplimiento	Total general
Adquisición de Bienes y Servicios				6	1	7
Asesoría Capacitación y Asistencia Técnica				3		3
Evaluación y Seguimiento			2		2	4
Fomento y Promoción				7	2	9
Gestión de Información y Comunicaciones			2	3	1	6
Gestión de Politicas	1			7		8
Gestión de Políticas				13		13
Gestión de Recursos Financieros		4		3		7
Gestión de Recursos Fisicos				5		5
Gestión de Talento Humano				3		3
Gestión del Talento Humano				1	2	3
Gestión Documental				5		5
Gestión Jurídica					3	3
Negociación y Administración de Relaciones Comerciales				6		6
Planeación Estratégica	6			1	1	8
Sistemas de Gestión SGA				5		5
Sistemas de Gestión SST				3	3	6
Subsistema de Gestión de Calidad			1	2	2	5
Subsistema de Seguridad y Privacidad de la Información.				1		1
Total general	**7**	**4**	**5**	**74**	**17**	**107**

De acuerdo con la Tabla No.2, se observa, según el tipo de riesgo, que el 69,15% de éstos se concentran en riesgo clasificados como “Operativos”, el 15.88% de los riesgos están clasificados en la categoría de “Riesgos de Cumplimiento”, el 6.54% se clasifican como riesgos “Estratégicos”, el 4.67% se tipifican como riesgos de imagen y el 3.73% como riesgos “Financieros. Frente a las tipologías aplicadas a la fecha, se observa cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 1900 de octubre de 2016, en donde se señala que los riesgos son de caracter: estratégicos, de imagen, operativos, financieros, de cumplimiento, de tecnología y de corrupción, sin embargo de acuerdo con la clasificación identificada en la Tabla No. 1, se observa que no se tienen identificados riesgos de tecnología a la fecha sobre lo cual se presenta una recomendación al respecto más adelante.

Teniendo en cuenta que el Ministerio se encuentra en un proceso de actualización de la administración de riesgos, se presenta a 7 de diciembre el siguiente avance alcanzado a la fecha:

Gráfica No. 1 Distribución de Riesgos Gestión por Estado de Actualización

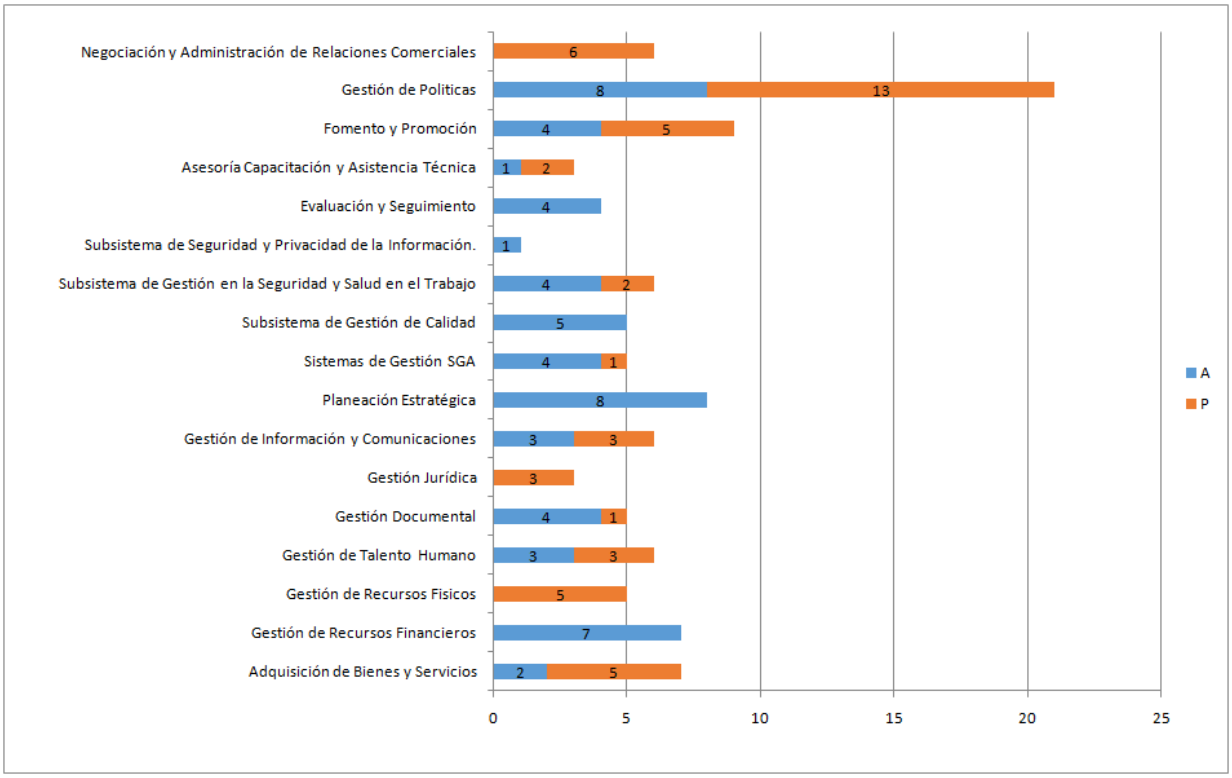

De acuerdo con la gráfica anterior, se tiene que los procesos de Gestión de Recursos Financieros, Planeación Estratégica, Sistema Evaluación y Seguimiento, terminaron con el proceso de actualización, los demás continúan con este proceso así: En cuanto al proceso de Sistemas de Gestión, se tiene que se actualizaron los riesgos correspondientes al Sistema de Gestión de Calidad, y están en proceso de actualización el SST, el de SGA y el SIG, frene a éste último, el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, pese a que presenta un riesgo actualizado, se encuentra adelantando el proceso de identificación de riesgos de Seguridad de la Información con

las dependencias, cuyo inventario de riesgos por ahora no se ha incluido o articulado con el de Sistema Integrado de Gestión, sobre lo cual más adelante se genera un recomendación; es así como para los otros 10 procesos del Ministerio no han finalizado con las actividades de actualización. En conclusión para 11 procesos del SIG, se encuentran pendientes de actualizar 49 riesgos, es decir que el 45.79% de los riesgos de gestión de la Entidad, se encuentran en estado pendientes de actualización, de acuerdo con los criterios definidos en la el procedimiento SG-PR-017 y la Guía para la Administración del Riesgo ES-GU-001 Versión 1.

7.2 RIESGOS DE GESTIÓN ACTUALIZADOS EN EL APLICATIVO ISOLUCIÓN

Frente a los riesgos actualizados el panorama que se tiene a 7 de diciembre de 2017, es el siguiente, de acuerdo con la calificación del riesgo inherente o calificación inicial:

Tabla No. 3 Distribución de los riesgos por proceso según la calificación del riesgo Inherente

Macroproceso/Calificación Riesgo Inherente	Extrema	Alta	Moderada	Baja	Total general
Apoyo		7	8	1	16
Estrategicos	3	9	9	4	25
Evaluación y Seguimiento	1	3			4
Misional			9	4	13
Total general	4	19	26	9	58

Proceso/Calificación Riesgo Inherente	Extrema	Alta	Moderada	Baja	Total general
Adquisición de Bienes y Servicios			1	1	2
Asesoría Capacitación y Asistencia Técnica			1		1
Evaluación y Seguimiento	1	3			4
Fomento y Promoción			1	3	4
Gestión de Información y Comunicaciones	1	1	1		3
Gestión de Politicas			7	1	8
Gestión de Recursos Financieros		6	1		7
Gestión del Talento Humano			3		3
Gestión Documental		1	3		4
Planeación Estratégica		2	5	1	8
Subsistema de Gestión Ambiental			2	2	4
Subsistema de Gestión de Calidad	1	4			5
Subsistema de Gestión en la Seguridad y Salud en el Trabajo	1	1	1	1	4
Subsistema de Seguridad y Privacidad de la Información.		1			1
Total general	4	19	26	9	58

Frente a la anterior tabla se observa que el 6,9% de los riesgos tienen una calificación extrema, el 44, 8% de los riesgos presentan una calificación moderada, el 32,76% tienen una calificación Alta y el 15,2% corresponden a una calificación del riesgo inherente baja.

Luego de aplicación de controles al revisar el riesgo residual se observó que los riesgos identificados por proceso presentan el siguiente comportamiento:

Tabla No. 4 Distribución de riesgos de gestión por proceso y calificación del riesgo residual

Proceso/Calificación Riesgo Residual	Alta	Moderada	Baja	Sin Calificación	Total general
Adquisición de Bienes y Servicios			1	1	2
Asesoría Capacitación y Asistencia Técnica			1		1
Evaluación y Seguimiento		2	2		4
Fomento y Promoción		1	3		4
Gestión de Información y Comunicaciones	1		2		3
Gestión de Politicas		2	6		8
Gestión de Recursos Financieros		6	1		7
Gestión del Talento Humano		2	1		3
Gestión Documental		2	1	1	4
Planeación Estratégica		2	3	3	8
Subsistema de Gestión Ambiental			4		4
Subsistema de Gestión de Calidad		1	4		5
Subsistema de Gestión en la Seguridad y Salud en el Trabajo		1	2	1	4
Subsistema de Seguridad y Privacidad de la Información.		1			1
Total general	**1**	**20**	**31**	**6**	**58**

Una vez identificados y calificados los controles de los riesgos actualizados en Isolución, se observó que el 1,7% de los riesgos se ubican en la zona de Riesgo Alta, el 34, 48% de los riesgos quedaron en una zona de riesgo moderada y el 53% de los riesgos actualizados en Isolución quedaron en una zona de riesgo baja. Sin embargo, se evidenció que el 10,34% de los riesgos no presentan identificación ni calificación de controles lo que genera una situación susceptible de mejora que se presenta más adelante.

De la revisión anterior surgen las siguientes situaciones que deben ser tenidas en cuenta por el líder del procedimiento SG-PR-017 con el fin de dar cumplimiento a su Objetivo:

Hallazgo No. 1 Porcentaje relevante de riesgos pendientes de actualización

De un total de 107 riesgos documentados se tienen a la fecha actualizados en el aplicativo Isolución 58 riesgos de gestión y pendientes de actualizar integralmente con la nueva metodología establecida por el procedimiento SG-PR-017 y la Guía de Administración de Riesgos ES-GU-001 Versión 1, un total de 49 riesgos, es decir que el 45.79% de los riesgos del Ministerio aún no se encuentran documentados en el aplicativo con la nueva metodología, lo que genera una situación susceptible de mejora dado que el cierre de vigencia se dará en menos de 10 días hábiles y a la fecha hay incertidumbre frente al tiempo de finalización del ejercicio de actualización, máxime cuando ésta situación se encuentra afectando el cumplimiento del alcance del procedimiento SG-PR-07 de riesgos que señala: "*Aplica para la gestión del riesgo en todos los procesos del Ministerio. Inicia con el establecimiento del contexto, continua con la valoración de los riesgos y finaliza con la publicación y socialización del mapa de riesgos de gestión y corrupción, e incluye las acciones de seguimiento a los riesgos y elaboración de planes de contingencia",* afectando además el cumplimiento del objetivo de la política de riesgos definido en el artículo segundo de la Resolución No. 1900 de 2016 que señala: "Orientar la administración de los riesgos institucionales y las acciones dirigidas a minimizar la vulnerabilidad, fortaleciendo su esquema de prevención frente a situaciones que puedan interferir en el cumplimiento de sus funciones y en el logro de sus objetivos institucionales.

Recomendación

Documentar en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación un Plan de Trabajo de Actualización de los riesgos que contenga todas las dependencias mencionadas en el hallazgo, con el fin de establecer el cronograma de actualización para desarrollar la totalidad del ejercicio a la mayor brevedad posible, de conformidad con los criterios definidos en la Guía de Administración de Riesgos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ya que la falta de celeridad en el tema por parte de las áreas en el proceso de actualización, impacta sobre el estado de la gestión de riesgos de la Entidad, dificultando la finalización del ejercicio de actualización a la fecha.

Mediante memorando electrónico OAPS-2017-000204, la Oficina Asesora de Planeación respondió a la situación encontrada lo siguiente:

"*Agradecemos su compromiso en la administración del riesgo, recibimos sus orientaciones y buscamos como área fortalecer aún más la gestión del riesgo en el Ministerio, es así que aceptamos las cuatro observaciones (O2, O3, O4 y O5) y tres hallazgos (H1, H2 y H3) del informe preliminar OCI – 000 – 2017. No obstante, nos permitimos aclarar lo siguiente:... Hallazgo Preliminar No. 1 Porcentaje Relevante de Riesgos Pendientes de Actualización. Para acompañar el proceso de elaboración de los planes de mejoramiento de los 49 riesgos de gestión pendientes por ajustar en la metodología para la administración del riesgo, es decir, el 45.79% de los riesgos identificados y analizados en el Ministerio, la Oficina Asesora de Planeación Sectorial está atenta a la realización de mesas de trabajo necesarias para la construcción de éstos desde el proceso. Es así, que desde el día 08 de enero al 31 de enero de 2018, estaremos disponibles para atender las necesidades de los procesos.*
Lo anterior, para concertar la entrega de los planes de mejoramiento por parte de los procesos, a más tardar el 09 de febrero de 2018".

Consideraciones de la Oficina de Control Interno: De acuerdo con el compromiso de la OAPS con la mejora continua y el fortalecimiento del ejercicio de actualización de la gestión del riesgo en el Ministerio que se adelantará de acuerdo con la respuesta suministrada a la Oficina de Control Interno, se recomienda adelantar la documentación de la acción correctiva a implementar para subsanar el hallazgo en su totalidad en el formato del plan de mejoramiento que se formule sobre la presente auditoría, de conformidad con los plazos que sean considerados por la OAPS y las dependencias para finalizar con el ejercicio de actualización.

Observación Preliminar No. 1 Riesgos de gestión actualizados que no tienen controles ni calificación del riesgo residual en Isolución

Durante la revisión de los riesgos de gestión actualizados en el aplicativo Isolución, se observó que para seis riesgos: R6- No aprovechamiento de los recursos de cooperación internacional, *R 7 - Realizar trámites presupuestales que afectan las apropiaciones o el uso de estas sin cumplimiento normativo*, *R8- Presentacion inoportuna e inapropiada de la información de la necesidad de recursos para la Entidad*, *R4-Establecer controles de forma equivoca para prevención de incidentes y accidentes de trabajo, enfermedades laborales y de las emergencias que puedan presentarse en el MinCIT*, *R4-Actos administrativos generales con inconsistencias y/o errores en su argumentación técnica*, *R1-El contratista no cumpla a satisfacción con las obligaciones del contrato*, no se tienen definidos controles, la calificación del riesgo residual, las acciones asociadas al control y el indicador del control, pese a que figuran catalogados como actualizados, los mismos tampoco figuran en la Base de datos

suministrada por la Oficina Asesora de Planeación. Lo anterior, no permite evidenciar la finalización de la actividad de actualización para estos casos y podría generar la materialización del riesgo de gestión denominado "R1 Inadecuada identificación y gestión de los riesgos que afectan el desarrollo de la gestión".

Recomendación

Se sugiere a la Oficina Asesora de Planeación efectuar la revisión en el aplicativo Isolución por cada riesgo que sea cargado en el Sistema de Información, de tal manera que se asegure la inclusión de la totalidad de la información en el sistema.

Mediante memorando electrónico OAPS-2017-000204, la Oficina Asesora de Planeación respondió a la situación encontrada lo siguiente:

> *Observación Preliminar No. 1 Riesgos de Gestión Actualizados que no tienen controles ni Calificación del Riesgo Residual en Isolución. Hemos realizado el cargue de la información de los seis riesgos objeto de la auditoria, finalizando la etapa de actualización de éstos: R7 Realizar trámites presupuestales que afectan las apropiaciones o el uso de estas sin cumplimiento normativo, R8 Presentación inoportuna e inapropiada de la información de la necesidad de recursos para la Entidad, R4 Establecer controles de forma equivoca para prevención de incidentes y accidentes de trabajo, enfermedades laborales y de las emergencias que puedan presentarse en el MinCIT, R4 Actos administrativos generales con inconsistencias y/o errores en su argumentación técnica, R1 El contratista no cumpla a satisfacción con las obligaciones del contrato. Es pertinente informar que los riesgos arriba mencionados se encontraban en cargue al momento de la auditoria, y, que el cargue de la información en Isolución se realiza dentro siguientes cinco (5) días hábiles siguientes según la demanda, una vez allegue la solicitud el proceso (Actividad 11 Aprobar y enviar para consolidar el mapa de riesgos SG PR 17 Gestión del riesgo en el ministerio de comercio, industria y turismo). Esta situación se encontraba en curso durante el proceso auditor.*

Consideraciones de la Oficina de Control Interno: Teniendo en cuenta el proceso de actualización del aplicativo Isolución en el que se encontraba la OAPS en el momento de la auditoría y que a la fecha los riesgos mencionados ya fueron actualizados la observación **se retira**, sin embargo se recomienda realizar los procesos de actualización de los riesgos en el aplicativo de manera integral y oportuna, con toda la información de los campos a ser diligenciados para la identificación y análisis del riesgo.

Observación No. 2 Definición desarticulada de la formulación de Planes de Contingencia

Al verificar el tema de los planes de contingencia definidos para los riesgos, se observó que si bien el tema se encuentra definido en la Actividad No.15 "Formular Planes de Contingencia" del Procedimiento SG-PR-017 éste no se encuentra en total coherencia frente a lo definido sobre el tema en la Guía de Administración de Riesgos ES-GU-001 Versión 1 del SIG, ya que mientras el procedimiento establece:

*Como se informó en la actividad número 5 de este procedimiento, se debe elaborar plan de contingencia, para los riesgos identificados en la **zona inicial (Inherente): Extrema y alta.***

La guía señala frente a los planes de contingencia que:

B. Planes de Contingencia

*¿Debo elaborar Plan de Contingencia? Si. La elaboración del plan de contingencia (Formato Plan de Contingencia ubicado en Isolucion) es **obligatorio independiente de la zona de riesgo donde haya sido ubicado el riesgo***

residual.

Por una parte el procedimiento indica que sólo se genera plan de contingencia para los riesgos identificados en la zona inicial o riesgo inherente con calificación extrema y alta, mientras que lo que se infiere de la guía es que se formula plan de contingencia para todos los casos, independiente de la zona de riesgo residual o calificación después de controles, esta situación confunde a quien se orienta en el ejercicio de análisis del riesgo y elaboración de planes de contingencia basados en las instrucciones impartidas en el procedimiento y guía de riesgos del Ministerio, por lo que podría generar la materialización del riesgo de gestión denominado "R1 Inadecuada identificación y gestión de los riesgos que afectan el desarrollo de la gestión". .

Recomendación

Se sugiere a la Oficina Asesora de Planeación, adelantar el ajuste correspondiente tanto en la guía como el procedimiento sobre la política que tiene el Ministerio en materia de formulación de planes de contingencia.

Mediante memorando electrónico OAPS-2017-000204, la Oficina Asesora de Planeación respondió a la situación encontrada lo siguiente:

"*Agradecemos su compromiso en la administración del riesgo, recibimos sus orientaciones y buscamos como área fortalecer aún más la gestión del riesgo en el Ministerio, es así que aceptamos las cuatro observaciones (O2, O3, O4 y O5) y tres hallazgos (H1, H2 y H3) del informe preliminar OCI – 000 – 2017.*

Consideraciones de la Oficina de Control Interno: Teniendo en cuenta que se aceptó la situación detectada y que se tomarán las acciones pertinentes para la mejora, se recomienda a la OAPS documentar la acción preventiva a que haya lugar en el formato del plan de mejoramiento que se adjuntará en el memorando electrónico de remisión del presente informe final.

Recomendación Riesgos de Tecnología

Durante la revisión de los riegos documentados en el mapa de riesgos institucional, no se observó a la fecha la identificación de riesgos tecnológicos que se encuentren documentados formalmente. Si bien es cierto que en el Ministerio se está adelantando la documentación de riesgos en materia de seguridad de la información de acuerdo con las actividades realizadas a través del contrato de consultoría de 2017 con la Price Waterhouse Cooper y un trabajo de levantamiento de riesgos asociados a la continuidad del negocio con el Contrato de 356 de 2016 de arquitectura empresarial con la Corporación Digital, se observó, dichos levantamientos, al encontrarse en proceso, aún no sido articulado con el Mapa de Riesgos Institucional y el modelo de operaciones de la Entidad, lo que establece que al finalizar los ejercicios mencionados, éstos podrían constituirse en una fuente para los riesgos catalogados como tecnológicos, por lo que se sugiere a la Oficina Asesora de Planeación, identificar el inventario de riesgos tecnológicos de la Entidad en el Marco del Sistema de Seguridad de la Información y la Implementación de la Arquitectura Empresarial del Ministerio y establecer metodológicamente a través del SIG, su articulación con el Modelo de Operaciones por Proceso y el Mapa de Riesgos del Ministerio.

7.3 CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO SG-PR-017

Pruebas

Para verificar el cumplimiento de las actividades del Procedimiento SG-PR-017: 12. “Realizar Seguimiento al mapa de riesgos", 13. "Adelantar acciones asociadas al control del riesgo residual", 14. "Socializar y divulgar los riesgos identificados" y 15. "Formular planes de contingencia", se emplea un muestreo no estadístico para 17 riesgos de gestión de Mincomercio, de acuerdo con los requisitos de cumplimiento para su actualización establecidos en el “Procedimiento para la Gestión del Riesgo en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - SG-PR-017” y en la Guía para la Administración del Riesgo ES-GU-001 Versión 1, del SIG. Lo anterior, se selecciona de conformidad con la información registrada en la “Base de Datos de Control de los Riesgos de Gestión”, aportada por la Oficina Asesora de Planeación (OAPS) con corte a 7 de diciembre y la revisión de los riesgos actualizados en el aplicativo Isolucion, en el cual se incluye la información aprobada y actualizada del Sistema Integrado de Gestión.

Por lo anterior, se verificó para un número aleatorio de 17 riesgos de gestión, seleccionados como muestra, las 4 actividades ya mencionadas del procedimiento SG-PR-017, encontrando las siguientes situaciones:

Tabla No. 3 Riesgos de gestión seleccionados en la muestra

DEPENDENCIA	RIESGOS DE GESTION
Oficina Asesora Jurídica	R10-INDEBIDA DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO. R11-EL PROCESO DE COBRO COACTIVO NO SE INICIE DE MANERA OPORTUNA. R9-FALTA DE OPORTUNIDAD Y PERTINENCIA EN LA ASESORÍA, REVISIÓN, RESPUESTAS Y/O CONCEPTUALIZACIÓN EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MISIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL.
Grupo de Contratos	R11-PUBLICACIÓN EXTEMPORÁNEA O NO PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL EN EL SECOP.
Grupo de Planificación y Desarrollo Sostenible del Turismo	R12-INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN LOS CONVENIOS DE COMPETITIVIDAD TURÍSTICA.
Grupo de Pasajes y Viáticos	R13-NO TRAMITAR DE MANERA OPORTUNA LAS COMISIONES QUE LOS FUNCIONARIOS O CONTRATISTAS PRESENTEN.
Subdirección de Prácticas comerciales	R18-INADECUADA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE DEFENSA COMERCIAL
Dirección de Regulación	R19-APROBAR LA CREACIÓN DE UNIDADES SECTORIALES DE NORMALIZACIÓN SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS R23-INDEBIDA NOTIFICACIÓN DE REGLAMENTOS Y MEDIDAS.
Oficina Estudios Económicos	R2- PRODUCCIÓN DE ESTUDIOS ECONOMICOS O INFORMACIÓN ESTADISTICA DE BAJA CALIDAD.
Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible	R2-RETRASO EN LA EMISIÓN DE LAS CERTIFICACIONES. (DIMAR)
Dirección de Productividad y Competitividad	R4-FALENCIAS EN LA CAPACIDAD TÉCNICA, FINANCIERA Y OPERATIVA PARA ADELANTAR LA COORDINACIÓN NACIONAL DE LAS COMISIONES REGIONALES DE COMPETITIVIDAD.
Viceministerio de Desarrollo Empresarial	R4-REPORTE EXTEMPORÁNEO O PARCIAL DE LA INFORMACIÓN
Grupo Diseño de Operaciones de Comercio Exterior	R6-EXPEDICION DE CONCEPTOS O CERTIFICACIONES SOBRE EXISTENCIA O NO DE PRODUCCION NACIONAL ERRADOS
Oficina de Sistemas de Información	R6-INADECUADA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE LAS TIC´s
Subdirección de Prácticas comerciales	R7-INCORRECTA ATENCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS COMERCIALES INTERNACIONALES
Grupo Zonas Francas y Bienes Inmuebles	R9-OCUPACIÓN ILEGAL POR TERCEROS DE LOS BIENES INMUEBLES DEL MINCIT

Hallazgo No. 2 Riesgos que no cumplen con las actividades No. 13,14,15,16 del Procedimiento SG-PR-017

Se observó que el 100% de la muestra relacionada en la Tabla No.3, correspondiente a 17 riesgos a cargo de las áreas: Oficina Asesora Jurídica (R-10,11,9), Grupo de Contratos (R-11), Grupo de Planificación y Desarrollo Sostenible del Turismo (R-12), Grupo de Pasajes y Viáticos (R-13), Subdirección de Prácticas Comerciales (R-18), Dirección de Regulación (R-19,23), Oficina de Estudios Económicos (R-2), Dirección de Calidad y Desarrollo

Sostenible (R-2), Dirección de Productividad y Competitividad (R-4), Viceministerio de Desarrollo Empresarial (R-4), Grupo de Diseño de Operaciones de Comercio Exterior (R-6), Oficina de Sistemas de Información (R-6), Subdirección de Prácticas Comerciales (R-7), Grupo de Zonas Francas y Bienes Inmuebles (R-9) no han sido actualizados frente a las actividades 13, 14, 15 del Procedimiento SG-PR-17, ni se han documentado planes de contingencia para el 41% de la muestra que tienen riesgos Inherentes con una valoración inicial de Alta y Extrema (DPC R4, GCR11, DCDS R-4, DR R-19 y R-23, Zonas Francas R-9, OAJ R-11), de conformidad con los criterios establecidos en la actividad No. 16 del Procedimiento para la Gestión del Riesgo SG-PR-017.

Lo anterior, no permite evidenciar el cumplimiento de lo establecido en la Guía para la Administración de Riesgos del SIG que señala: "Es responsabilidad de los líderes de proceso identificar los riesgos de gestión y de corrupción y sus respectivos controles en cada vigencia, realizar monitoreo permanente y reportar su seguimiento en forma trimestral, semestral, anual (según escala de valoración) a la Oficina Asesora de Planeación Sectorial. Igualmente son responsables de actualizar los riesgos, controles y/o acciones conforme a la necesidad, resultante del análisis de del monitoreo y seguimiento periódico realizado al mapa de riesgos".

De igual forma se incumple con lo establecido en el Procedimiento para la Gestión del Riesgo en el Ministerio de Comercio, Industria y Túrismo CÓDIGO: SG-PR-017, Versión 1 aprobado desde el 27 de Agosto de 2017, el cual señala:

El levantamiento de la información y captura de datos deberá realizarse por el proceso, área y/o responsable, y el cargue en Isolución lo realizará el administrador del sistema, es decir, la Oficina Asesora de Planeación Sectorial.

Una vez elaborada la matriz de identificación y seguimiento a los riesgos (gestión y corrupción) por parte del proceso, área y/o responsable, deberá diligenciarse el formato del Plan de Contingencia únicamente para los riesgos identificados en la zona inicial (Riesgo Inherente): Extrema y alta.

Para el seguimiento deberá formularse un indicador de gestión, que permita garantizar la aplicación y/o cumplimiento de los controles definidos por el proceso y/o área responsable para evitar la materialización del riesgo. Para lo anterior, se debe revisar la batería de indicadores existentes y validar allí la pertinencia de los indicadores existentes o diseñar uno nuevo.

Recomendación

Documentar en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación un Plan de Trabajo de Actualización de los riesgos que contenga todas las dependencias mencionadas en el hallazgo, con el fin de establecer el cronograma de actualización para desarrollar la totalidad del ejercicio, de conformidad con los criterios definidos en la Guía de Administración de Riesgos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ya que la falta de celeridad en el tema por parte de las áreas en el proceso de actualización, impacta sobre el estado de la gestión de riesgos de la Entidad, dificultando la finalización del ejercicio de actualización a la fecha.

Mediante memorando electrónico OAPS-2017-000204, la Oficina Asesora de Planeación respondió a la situación encontrada lo siguiente:

"*Agradecemos su compromiso en la administración del riesgo, recibimos sus orientaciones y buscamos como área fortalecer aún más la gestión del riesgo en el Ministerio, es así que aceptamos las cuatro observaciones (O2, O3, O4 y O5) y tres hallazgos (H1, H2 y H3) del informe preliminar OCI – 000 – 2017.*

Mediante memorando DPYC2017000413, la Dirección de Productividad y Competitividad respondió al informe preliminar lo siguiente:

"Atentamente le informo que estamos de acuerdo con el contenido del informe de Auditoría Interna de Gestión a la Administración de Riesgo del Ministerio en lo correspondiente a la Dirección de Productividad y Competitividad; y que actualmente estamos adelantado la coordinación con la Oficina Asesora de Planeación Sectorial con el fin de establecer el cronograma de actualización para desarrollar la totalidad del ejercicio, de conformidad con los criterios definidos en la Guía de Administración de Riesgos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo."

Consideraciones de la Oficina de Control Interno: Teniendo en cuenta que se aceptó la situación detectada y que se tomarán las acciones pertinentes para la mejora, se recomienda a la OAPS y las dependencias relacionadas con el hallazgo, coordinar la generación de un plan de trabajo y realizar la documentación de la acción correctiva a que haya lugar en el formato del plan de mejoramiento que se adjuntará en el memorando electrónico de remisión del presente informe final.

7.4 EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES PARA ALGUNOS DE LOS RIESGOS REVISADOS:

Documentación de Controles

Para los 17 riesgos seleccionados en la muestra se han identificado un total de 84 controles, en los cuales se identifican aproximadamente 25 del tipo de verificaciones, validaciones o revisiones, los cuales no establecen un registro físico de su aplicación u operación, que sea verificable por el líder del proceso o posibles auditorías, por lo que teniendo en cuenta el proceso de actualización en el que se encuentran se recomienda establecer controles verificables a través de registros tangibles que sean documentados a través del procedimientos, a manera de ejemplo, los controles definidos para los riesgos *R13-NO TRAMITAR DE MANERA OPORTUNA LAS COMISIONES QUE LOS FUNCIONARIOS O CONTRATISTAS PRESENTEN*, *R23-INDEBIDA NOTIFICACIÓN DE REGLAMENTOS Y MEDIDAS, R6-EXPEDICION DE CONCEPTOS O CERTIFICACIONES SOBRE EXISTENCIA O NO DE PRODUCCION NACIONAL ERRADO,* entre otros.

Efectividad de Controles a partir de la materialización de riesgos identificados por fuentes de informes de auditoría

Para la revisión de la efectividad de los controles, se efectuó revisión de fuentes tales como los informes de la Oficina de Control Interno, la CGR y PQRS, de igual forma se verificaron los controles que se tienen documentados en los riesgos de gestión identificados en la muestra, efectuando el siguiente análisis:

Informes de la Oficina de Control Interno:

Durante la verificación de los informes de la Oficina de Control Interno se observó que en algunos informes de auditoría interna o seguimientos se identificó la materialización de riesgos de gestión identificados en el Mapa de Riesgos Institucional, es así como a manera de ejemplo, se reportó para el 2017 entre otros, la materialización de los siguientes riesgos documentados en los informes que implican debilidad de controles en los riesgos en el SIG:

Tabla No. 4 Muestra relación de riesgos de gestión materializados según informes de la Oficina de Control Interno

RIESGOS DE GESTIÓN DOCUMENTADOS EN EL SIG MATERIALIZADOS	NOMBRE DE LA AUDITORIA DONDE SE IDENTIFICARON	CANTIDAD DE RIESGOS MATERIALIZADOS
R1-INCUMPLIMIENTO A LAS METAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PLANTEADAS EN LA PLANEACIÓN DE LAS ÁREAS	APOYO PARA EL DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS Y EXPOSICIONES PUERTA DE ORO EN BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	1
R10- INADECUADA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS	AUDITORIA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	2
R11-PUBLICACIÓN EXTEMPORÁNEA O NO PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL EN EL SECOP	APOYO PARA EL DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS Y EXPOSICIONES PUERTA DE ORO EN BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	1
	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN AL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA ARTICULACIÓN DE LOS PROCESOS CON LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE INFORMACIÓN PARA EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	1
R12- LIQUIDACIÓN EXTEMPORANEA DE CONTRATOS.	APOYO PARA EL DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS Y EXPOSICIONES PUERTA DE ORO EN BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	1
	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN AL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA ARTICULACIÓN DE LOS PROCESOS CON LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE INFORMACIÓN PARA EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	1
	SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS DE INVERSIÓN TRANSFERIDOS A TERCEROS POR PARTE DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURIMOS	1
R17- DEFICIENCIAS EN LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.	APOYO PARA EL DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS Y EXPOSICIONES PUERTA DE ORO EN BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	1
	AUDITORIA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	1
R1-PERDIDA O DETERIORO DE DOCUMENTOS	AL CONTROL DE REGISTROS Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS Y LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES	3
R7- DEFICIENCIAS EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DOCUMENTAL DE LA ENTIDAD.	AL CONTROL DE REGISTROS Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS Y LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES	2
R7- ERRORES EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LAS CUENTAS POR PAGAR.	AUDITORIA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	1
R2-REGISTRO DE INFORMACIÓN INCONSISTENTE	AL PROYECTO DE INVERSIÓN "IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL PARA LA COMPETITIVIDAD ESTRATÉGICA NACIONAL"	1
	APOYO PARA EL DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS Y EXPOSICIONES PUERTA DE ORO EN BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	2
TOTAL	**6 AUDITORIAS**	**19 SITUACIONES QUE INFIEREN MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS**

La **Tabla No. 4** muestra la cantidad de hallazgos identificados por la Oficina de Control Interno que han establecido la materialización de algunos riesgos de gestión documentados en el SIG y que han sido remitidos a la OAPS, sobre los cuales se observa que para 9 riesgos de gestión: "R1- Incumplimiento a las metas de proyectos de inversión planteadas en la planeación de las áreas, R-10 Inadecuada Ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos, R-1 Publicación Extemporánea o no publicación de los documentos del proceso contractual en el SECOP, R-12 Liquidación Extemporánea de Contratos, R-17 Deficiencias en la Programación Presupuestal, R1

Pérdida o Deterioro de Documentos, R7 Deficiencias en la Administración del Sistema Documental de la Entidad, R-7 Errores en el proceso de Liquidar las Cuentas por Pagar y el R-2 Registro de Información Inconsistente, si bien las situaciones que dieron origen a la materialización de riesgos tiene plan de mejoramiento con la OCI, a la fecha de la auditoría no han sido tenidos en cuenta, para analizar la calificación del riesgo frente a su probabilidad de ocurrencia y el análisis del funcionamiento de los controles para su fortalecimiento, esto basados en las estadísticas de reporte de riesgos materializados que a la fecha se tienen para la OAPS, en donde es posible verificar en el aplicativo de Isolucion que solo se cuenta con dos acciones formuladas por la fuente de materialización de riesgos.

Lo anterior, permite recomendar que sean tenidos en cuenta no sólo los informes de la OCI, sino también los generados por otros entes de control como la CGR, Auditorías Externar y demás que permitan dar cumplimiento a lo establecido en la Guía de Administración de Riesgos ES-GU-001 del SIG en términos de indentificación de riesgos, en donde se establece:

"El proceso de identificación de riesgos tiene como propósito realizar un inventario permanente y sistemático de los principales eventos negativos que puedan impedir o afectar el logro de los objetivos institucionales".

Sin duda, los informes contribuyen con esa identificación que debe ser valorada para el reconocimiento de nuevos riesgos que pudieran estar afectando a la Entidad para efectuar su respectiva administración y control.

Informes de la Contraloría General de la República

Para el caso de los informes de la CGR, es de anotar que en algunos casos, los hallazgos reportados por este ente de control dan cuenta, al igual que los informes de la Oficina de Control Interno, de los riesgos de gestión que se han materializado, aunque los informes de éstas dos fuentes, no los identifiquen de manera explícita anterior, de acuerdo con la denominación que el Ministerio tiene de los mismos en el Sistema Integrado de Gestión, dada la la metodología que emplea la CGR para su proceso de auditoría.

Tabla No. 5 Hallazgos de la CGR que reportan riesgos materializados o que podrían materializarse

Hallazgo/Observación CGR Informe 2017	No. Hallazgo/Observación OCI Informe 2017	No. Hallazgo/Observación OCI Informe 2017	RIESGO MATERIALIZADO O QUE PODRIA MATERIALIZARSE
H40-V2016: PROCEDIMIENTOS ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO Y RENTAS Y GASTOS DEL MINCOMERCIO Y PROPUESTA PRESUPUESTAL DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR Y TRÁMITES PRESUPUESTALES – (ADMINISTRATIVO). Procedimientos actualizados a Junio y Julio de 2016 respectivamente, sin embargo a la fecha del presente informe, en cada proceso se identifica un único riesgo, así: para el Anteproyecto de Presupuesto, riesgo R17 Deficiencias en la Programación Presupuestal, para el procedimiento de Trámites Presupuéstales se identifica el riesgo R18 No aprobación de las solicitudes de modificación al presupuesto. En ninguno de los dos casos se establecen y/o definen controles. (Ver informe...). Por lo anterior se reportan falencias de mecanismos de control que garanticen la toma de acciones preventivas, detectivas y/o correctivas en caso de materializarse los riesgos identificados. **H46-V2016: TRASLADO PRESUPUESTAL - CONTRACRÉDITO PROYECTOS DE INVERSIÓN – (ADMINISTRATIVO).** Mediante Decreto 2550 de 2015 por el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación, incluye el proyecto Asistencia a la Promoción Turística a Nivel Nacional con recursos hasta por $115.805,2 millones de los cuales $30.000,0 millones	Proyecto de Inversión Puerta de Oro	Durante la revisión del anteproyecto de inversión se observó para las vigencias 2012 y 2016, la materialización del riesgo de gestión "Deficiencias en la Programación Presupuestal" por la causa "Rubros presupuestales por fuera del presupuesto o mal calculadas", debido a que para las vigencias mencionadas, la apropiación de los recursos se realizó por el rubro presupuestal C-520-206-5 "Asistencia a la Promoción y Competitividad Turística Nacional" y no por el titulo del gasto correspondiente al proyecto, C-520-204-4 "Apoyo para el Diseño y Construcción y Dotación del centro de eventos y exposiciones puerta de oro en Barranquilla Departamento del Atlántico" el cual desde el 2010 se encuentra definido, esto independientemente de su documentación en el mapa de riesgos del Sistema Integrado de Gestión para los años observados, ya que el riesgo es inherente a la elaboración del anteproyecto, de igual forma se observa que en el mapa de riesgos actual del procedimiento del SIG: "Anteproyecto de Presupuesto de Rentas Gastos del Mincit y Propuesta Presupuestal de Mediano Plazo" " PE-PR-004, no se ha identificado la causa: "ajustes de la cuota de inversión por decisiones del congreso" que afectan los recursos proyectados de inversión de Mincomercio, de igual forma se observó que no se han identificado los controles institucionales para el mismo (enlaces con el congreso, entidades ejecutoras de los proyectos). Por otro lado, no se evidenciaron en el aplicativo ISOLUCION, el reporte del riesgo materializado y la implementación de acciones que soporten el tratamiento implementado a través de las actividades señaladas en el procedimiento ES-PR-006 "Gestión de No Conformidades, Observaciones y Notas de Mejora" en el que se identifica en el numeral 4.3 como Fuentes de No Conformidades, Observaciones y Notas de Mejora, la materialización de riesgos. Lo anterior, infiere la materialización de un riesgo de incumplimiento de las disposiciones internas establecidas en el Sistema Integrado de Gestión para el tratamiento de riesgos materializados.	R17- DEFICIENCIAS EN LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.
H50-V2016 Pag 68: Las carpetas contentivas de los documentos soportes del anteprohyecto de presupuesto, presentan debilidades en su contenido, dado que no ofrecen información suficiente y clara que permita su efectivo analisis.	Ejecución Presupuestal	En los soportes documentales revisados del anteproyecto de presupuesto en relación a los rubros de Gastos de Personal (Sueldos, Prima técnica, Otros gastos de personal, Horas extras, entre otros), enviados por parte del Grupo de Talento Humano, se evidenciaron cuadros en los cuales no es clara la justificación y el método por el cual se obtuvieron los valores, hay hojas que están corregidas con esfero sin que se evidencie la razón de la corrección; y se encuentran valores registrados que no soportan el valor solicitado en el anteproyecto, como es el caso del concepto "Total Gasto de Personal" por $43.519 millones y el registrado en el anteproyecto para le vigencia 2016 por $52.291 millones, lo que genera incertidumbre sobre la justificación del valor. Con los documentos soportes enviados por parte del Grupo Administrativa para el rubro de Gastos Generales, se indican los valores por cada concepto pero no se soportan los valores con cálculos realizados para llegar al rubro solicitado al igual que con los Gastos Generales presentados para la Dirección de Comercio Exterior. Como se evidencia en la imagen a continuación: Ver cuadro en Informe. En cuanto a los soportes de los rubros de Transferencias Corrientes, partida "Sentencias y Conciliaciones" y de Transferencias de Capital partida "Transferencias de recursos al Fondo Filmico Colombia (FFC), no se recibieron los soportes de justificación de la suma solicitada en el anteproyecto. Los soportes de los rubros de transferencias de capital, para los correspondientes a "Transferencias de recursos al patrimonio autónomo fideicomiso de promoción de exportaciones –PROEXPORT. Artículo 33 de la Ley 1328 de 2009", muestran un cuadro consolidado de los "Gastos de Promoción" y "Gastos de Funcionamiento", no presentan justificación discriminada de los recursos solicitados. De acuerdo a lo descrito anteriormente, se evidencia desatención del Decreto 1068 de 2015 que en su artículo 2.8.1.3.1. dispone "...Los anteproyectos deben acompañarse de la justificación de los ingresos y gastos así como de sus bases legales y de cálculo", lo que configura la materialización del riesgo de incumplimiento normativo.	R17- DEFICIENCIAS EN LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.
H37-V2016: CUENTAS POR PAGAR – (ADMINISTRATIVO). El Ministerio apropió recursos por $137.689,3 millones, para adicionar el contrato de fiducia con Procolombia, quedando en cuentas por pagar un valor de $4.713 millones; dentro de los soportes de pago se adiciona el acta número 183 del 4 de mayo de 2010 de la Junta Asesora del fideicomiso de "Proexport" donde se aprobó adicionar la suma de $4.327,9 millones, aprobados por la junta de licitaciones el 19 de marzo de 2010 y no el total de recursos que el Ministerio ha girado a partir de esa fecha. Los documentos que soportan los pagos no corresponden con el valor girado desde 2010 a la fecha. Documentos que no son idóneos pues no se puede determinar cuál fue el valor acordado en Junta Directiva del Fideicomiso. De otra parte se evidencian	Proyecto de Inversión Puerta de Oro	Durante la revisión de los registros que soportan la constitución de la cuenta por pagar con Número de Obligación Presupuestal 173016 por valor de $60.000.000.000, se observó que faltan los documentos soportes de la certificación de pagos de parafiscales, certificación bancaria y certificado de disponibilidad presupuestal lo que no permite evidenciar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la presentación de cuentas por cobrar establecidos en el Procedimiento del Sistema Integrado de Gestión: "Revisión, Liquidación y Registro de las Cuentas por Pagar del Mincit en SIIF Nación GR-PR-025", Actividad No. 1 "Recibir diariamente las cuentas de cobro en documento físico remitidas por el Grupo Administrativa": "Se reciben los siguientes documentos: Cuenta de Cobro ó factura. Anexos: Copia del contrato, documento de control de pagos elaborado por el Grupo Administrativa, certificación de supervisor del contrato, planillas de pago de parafiscales del contratista, copia de los compromisos presupuestales, certificaciones bancarias y copia del Rut". Lo anterior, genera la materialización de un riesgo operativo frente a las disposiciones establecidas en el procedimiento del Sistema Integrado de Gestión.	R7- ERRORES EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LAS CUENTAS POR PAGAR.
	Ejecución Presupuestal	b. Las obligaciones N°473616 del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. y la N°470616 de la contratista Verónica Perdomo Gutierrez no cuentan con el soporte del pago de seguridad social. c. La obligación N°472316 a favor del fideicomiso sociedad fiduciaria Fiduciodex, transferencia de recursos al Patrimonio Autónomo Proexport, en la cuenta de cobro relaciona la escritura pública N°5518, la cual no se encuentra dentro de los soportes para la constitución de la cuenta por pagar. d. Las factura N°29706 de Procibernetica S.A. y la N°86843 de la Imprenta Nacional de Colombia, están con fecha del 13 y 12 de enero del 2017 respectivamente, para la entrega de servicios prestados en la vigencia 2016. En los literales b, c y d se evidencia incumplimiento del procedimiento GR-PR-025 "Revisión, liquidación y registro de las cuentas por pagar del Mincit en SIIF Nación", en la actividad N°1., que en su descriptor menciona "Se reciben los siguientes documentos: Cuenta de Cobro o factura. Anexos: Copia del contrato, documento de control de pagos elaborado por el Grupo Administrativa, certificación de supervisor del contrato, planillas de pago de parafiscales del contratista, copia de los compromisos presupuestales,	
H20-V2015. FLUJOS DE COMERCIO EXTERIOR (Administrativo) En 2012 Colombia registró un récord histórico en materia de exportaciones totales FOB (US$60.125 millones). No obstante la gestión desarrollada por el Ministerio, las exportaciones totales cayeron consecutivamente en las siguientes vigencias 2013 (US$58.824 millones), 2014 (US$54.795 millones) y 2015 (US$35.691 millones). Por lo anterior y dado que Colombia ha contado en estos años con el mayor número de acuerdos de libre comercio en toda su historia, que propenden por una mayor inserción de la economía colombiana en el contexto global en pro de la competitividad del país y también del ofrecimiento de mayores alternativas de valor para el consumidor local, resulta paradójico que las cifras de exportaciones e importaciones se contraigan significativamente, situación que lleva a reflexionar y cuestionar la efectividad de la política de internacionalización del país, en la medida en que los flujos de comercio, en lugar de aumentar, disminuyeron. Se evidencia una posible ineficacia de la política comercial del país en lo referente al verdadero aprovechamiento de los acuerdos comerciales por parte de la oferta exportable local, pues las exportaciones han bajado en mayor medida que las importaciones. Lo anterior, asociado al hecho de las falencias de optimización de los recursos destinados para la creación y puesta en funcionamiento del Centro de Aprovechamiento de Acuerdos Comerciales — CAAC y su desaparición,	Proceso de Gestión de Políticas (Procedimientos GP-PR-006 Y GPPR-057)	Como se observa en los cuadros anteriores y de acuerdo con las Circulares 034 de 2016 y la Circular 032 de 2017 donde se establece el uso del contingente hasta el 31 de Diciembre de 2017, se evidencia que aún queda saldo de exportación de azúcar de 11.202,37 Toneladas métricas equivalentes a 24% y de productos con contenido de azúcar 4.116,87 Toneladas métricas equivalentes a 65%, y de acuerdo con la revisión del informe utilización para la vigencia 2016 aportado por la unidad auditada, se encontraron saldos sin utilizar de azúcar de 328 Toneladas métricas equivalentes a 11% y de productos con contenido de azúcar 1,45 Toneladas métricas equivalentes a 12%, situación que refleja que no se han aprovechado en su totalidad las ventajas comerciales en el marco del Tratado de libre comercio Colombia - Estados Unidos. En el literal 9 del apéndice 1 de E.E.U.U. Del TLC "la cantidad acumulada de mercancías ingresadas bajo las subpartidas listadas en el párrafo (c), deberán estar libres de aranceles en cualquier año calendario aquí descrito, y no deberán exceder la cantidad especificada a continuación para Colombia en cada uno de dichos años: (Año 1: 50.000 TM, Año 2: 50.750 TM, Año 3: 51.500 TM, Año 4: 52.250 TM, Año 5: 53.000 TM, Año 6: 53.750 TM, Año 7: 54.500 TM, Año 8: 55.250 TM, Año 9: 56.000 TM, Año 10: 56.750 TM, Año 11: 57.500 TM, Año 12: 58.250 TM, Año 13: 59.000 TM, Año 14: 59.750 TM, Año 15: 60.500 TM, luego del año 15, la cantidad dentro de la cuota, crecerá en 750 TM por año"; sin embargo una vez revisados los saldos de exportación por utilizar, se evidencia desaprovechamiento de las preferencias arancelarias en el marco del TLC Colombia - Estados Unidos, lo que consecuentemente afecta la conformación de cadenas de valor y el crecimiento económico para Colombia.	DEFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE CUPOS DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN

De acuerdo con lo evidenciado en el cuadro anterior, se establece según los hallazgos de la Contraloría General de la República, que se han materializado riesgos de gestión tales como: "*R17 Deficiencias en la Programación Presupuestal", "R7 Errores en la liquidación de las cuentas por pagar"* y que podrían llegar a materializarse tales como los identificados ya en el SIG *"Deficiencia en la administración de cupos de exportación e importación", entre otros que,* con base en los informes de la CGR, podrían identificarse como nuevos, al estudiar todos los hallazgos realizados por la CGR para la vigencia. Estos informes son una fuente más, que debe ser considerada en toda su extensión por las áreas en las actividades de actualización de los riesgos, que está realizando la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, no sólo para la identificación de nuevos riesgos sino también para la revisión del análisis y valoración de los controles ya existentes, basados en el número de materialización de riesgos que puedan identificarse en los hallazgos de los informes de auditoría, verificando con ello, los factores de frecuencia, factibilidad y probabilidad que permitan emitir la calificación del riesgo residual. Lo anterior, aún si en los informes de la OCI y de la CGR no sea posible, en algunos casos, asociar las situaciones de incumplimiento normativo o de compromisos, directamente a uno de los riesgos ya inventariados en la Entidad, pues es importante que sean tenidos en cuenta para su posible definición como nuevos riesgos en el momento de revisión de la gestión del riesgo de los procesos y procedimientos.

Frente a ésta última revisión realizada por la OCI, la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones respondió mediante memorando electrónico SDAO-2017-000096 lo siguiente:

> Al respecto, me permito informar que para el informe preliminar de la Auditoría adelantado al Grupo de Diseño de operaciones de Comercio *Exterior de la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones, cuyo objetivo fue el de determinar la efectividad de los controles a los riesgos contemplados dentro del mapa de riesgos y asociados a los procedimientos los procedimientos: "Cuota de Exportación de Azúcar sin Refinar y Panela a los Estados Unidos (GPPR006)" y "Expedición de Certificados de Elegibilidad para el Embarque de Azúcar sin Refinar y Panela a los Estados Unidos (GPPR057)", se dio respuesta referente a la utilización del cupo por parte de los empresarios.*
>
> *Es de precisar que no se presenta deficiencia en la administración de los cupos de exportación e importación como se menciona en el citado informe, como justificación a dicha afirmación se encuentra en el informe de la auditoría realizada al Grupo de Diseño y Administración de Operaciones, quién es el encargo de los contingentes se identificaron acciones de mejorar sin que se enmarcaran en una falta de administración de los cupos de azúcar que son los que actualmente tiene a cargo esta Subdirección en la operación de exportación, se aclara que en importaciones se contaban con un cupo para vehículos que funcionó hasta el año 2016.*
>
> *Dado lo anterior, la administración de cupo se realiza con el cumplimiento del marco legal vigente, que incluye desde la evaluación de la asignación inicial, devolución voluntaria del cupo por parte del usuario para posteriormente redistribuir nuevamente y finalmente la reasignación inicial, devolución voluntaria del cupo por parte del usuario para posteriormente redistribuir nuevamente y finalmente la reasignación, todas*
> *estas etapas en la administración del contingente son las decisiones de política pública que busca la utilización del 100% del cupo por parte de los empresarios, sin embargo, la utilización del mismo corresponde a la decisión*
> *del tercero que es el empresario exportador.*
>
> *Ahora bien y teniendo en cuenta la respuesta que se dio en su momento en la Auditoria al contingente de Azúcar, se mencionaron los siguientes aspectos, los cuales aplican para este informe que se refiere al mismo tema.*
>
> 1. *Con respecto al desaprovechamiento de las preferencias arancelarias en el marco del acuerdo de la OMC Colombia Estados Unidos, por los saldos de exportación por utilizar de cada período, es importante resaltar que la Dirección de Comercio Exterior con el fin de que los exportadores aprovechen los cupos negociados, mediante las circulares, se incorporó en el título.*

2. *Devolución Voluntaria que "los usuarios que no vayan a utilizar parcial o totalmente los cupos asignados, podrán devolverlo voluntariamente mediante correo electrónico", con el fin de recibir nuevas solicitudes de los exportadores y realizar una reasignación a los exportadores solicitantes. Todo lo anterior buscando el aprovechamiento al 100% del cupo aprobado a Colombia por los Exportadores de azúcar.*

   Sin embargo, a pesar de estas medidas quedan saldos pendientes, por lo cual se comunicará a la Dirección de Relaciones Comerciales del MinCIT, esta situación con el fin que se estudie la viabilidad de sugerir este tema a la administración de acuerdo para que sea incluidos en la próxima negociación.

3. *Con respecto al desaprovechamiento de las preferencias arancelarias en el marco del TLC Colombia Estados Unidos, por los saldos de exportación por utilizar de cada período, la Dirección de Comercio Exterior con el fin de que los exportadores aprovechen los cupos negociados, se han incorporado los siguientes aspectos:*

   i) En el evento que no se solicítela totalidad del cupo al que tiene derecho un solicitante, el excedente se distribuirá entre los demás, como un medida de aprovechar la totalidad del cupo, ii) Se cuenta con la "Devolución Voluntaria", que se refiere a que los usuarios que no vayan a utilizar parcial o totalmente el cupo asignado, podrán devolverlo voluntariamente mediante correo electrónico", con el fin de recibir nuevas solicitudes sobre este cupo y realizar una reasignación a los exportadores solicitantes y iii) Reasignación, con el cupo no utilizado se realiza al finalizar el contingente una resignación del cupo no utilizado, todo lo anterior buscando el aprovechamiento al 100% del cupo aprobado a Colombia.

   Sin embargo, a pesar de estas medidas quedan saldos pendientes, por lo cual en la respuesta dada a su despacho en su momento se informó que el Grupo de Diseño y Administración de Operaciones le comunicará a la Dirección de Relaciones Comerciales del MinCIT, esta situación con el fin que se estudie la viabilidad de sugerir este tema a la administración de acuerdo para que sea incluido en la próxima negociación. Finalmente y teniendo los argumentos expuestos anteriormente no se considera incluir en la matriz de riesgo de los procedimientos antes citados un riesgo adicional referente a la no utilización, toda vez que el mismo no corresponde aún riesgo que se pudiera presentar en la evaluación del trámite a cargo del Grupo de Diseño y Administración de Operaciones de la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones, si no que obedece a una decisión del empresario exportador y las acciones de política pública que permitan los distintos mecanismos para su utilización se ha realizado (Asignación Inicial, Devolución Voluntaria y Reasignación).

Consideraciones de la Oficina de Control Interno: De acuerdo con la respuesta realizada por la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones, la OCI aclara que frente a la empleabilidad de los informes de la CGR no se generó un hallazgo per sé, si se revisa el título "**Informes de la Contraloría General de la República",** en la cual se encuentra la Tabla No. 5, en la que el riesgo "Deficiencia en la Administración de Operaciones" se asoció al hallazgo H20 del informe de la CGR sobre los TLC 2017; dicha asociación se realiza con el fin de que sean tenidos en cuenta los informes de la Contraloría General de la República para el análisis del riesgo, sin que se hable sobre este caso en particular citado por la SDAO, de la identificación de un nuevo riesgo en el Sistema Integrado de Gestión para los procedimientos GP-PR-006 y GP-PR-057. La finalidad de la asociación de un hallazgo de la CGR a un riesgo ya identificado en el SIG, se efectúa con el ánimo que dichos informes generados por las auditorías de los entes de control, sean considerados para la revisión de los controles documentados para los riesgos del SIG y para el análisis de la calificación de los mismos, con el fin de establecer si continua igual o amerita cambios en el mapa de calor. Por lo anterior, se recomienda adelantar las acciones para el aprovechamiento de los cupos que fueron propuestas en la respuesta realizada a la OCI a la auditoría interna de gestión que fue realizada a los procedimientos "Cuota de Exportación de Azúcar sin Refinar y Panela a los Estados Unidos (GP-PR-006)" y "Expedición de Certificados de Elegibilidad para el Embarque de Azúcar sin Refinar y Panela a los Estados Unidos (GP-PR-057)" meses atrás. Sin embargo, frente al tema que le compete a éste informe, se recomienda en futuros ejercicios de revisión del mapa de riesgos, tener en cuenta los informes de

la CGR para el análisis de los riesgos documentados en los procesos y/o procedimientos a cargo de la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones.

Análisis de PQRS – D

Para identificar posibles eventos que impliquen la materialización de un riesgo de gestión se tomó una muestra de 487 PQRS-D para el periodo 1 de Julio a 6 de diciembre de 2017 que se radicaron y tipificaron el Sistema de Gestión Documental, observando la siguiente distribución por tipo de solicitud:

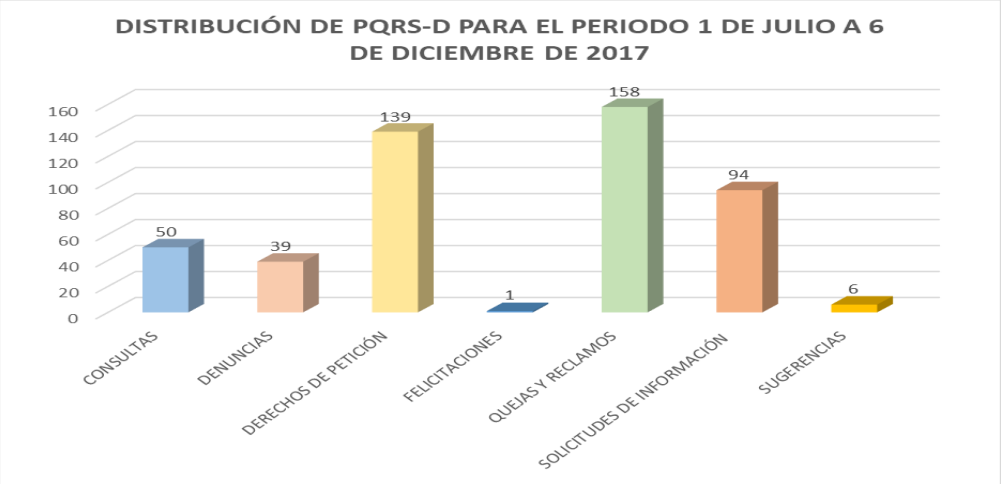

Teniendo en cuenta que las quejas y reclamos y las denuncias, ofrecen información sobre las debilidades de la gestión pública y posibles actos de corrupción, se revisó lo correspondiente a las 158 quejas y reclamos y lo correspondiente 39 denuncias encontrando lo siguiente:

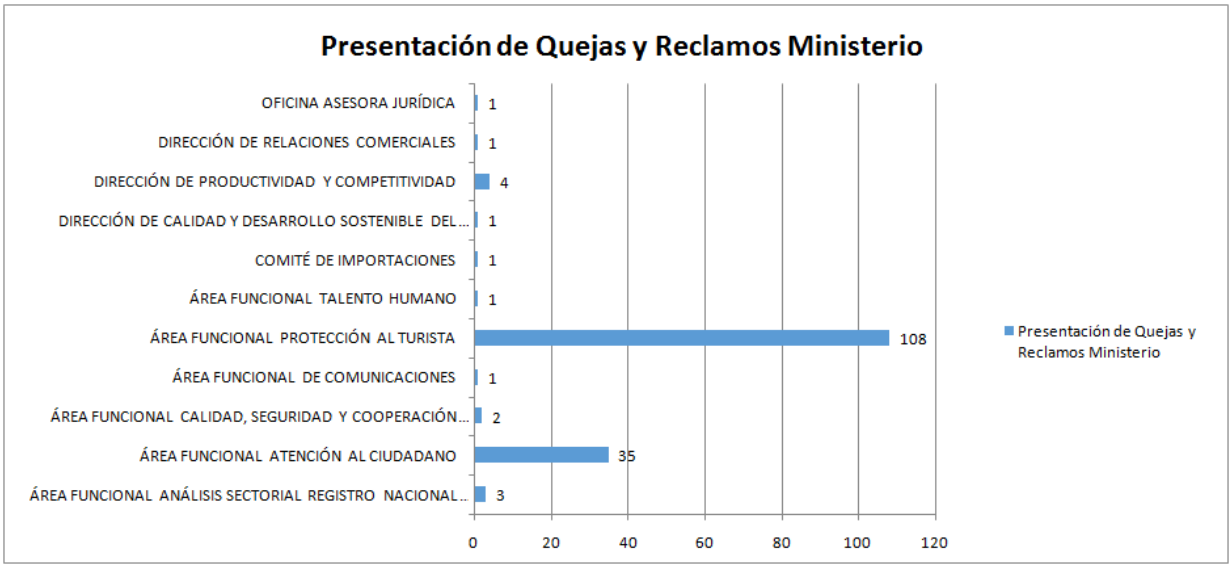

Sobre la muestra seleccionada se observó que el área a la cual son asignadas el mayor número de quejas y reclamos, es el Área de Protección al Turista con 108 Quejas y Reclamos, luego le sigue el Aérea de Atención al Ciudadano con un total de 35 Quejas y Reclamos atendidas, en el primer grupo las situaciones se presentan por quejas de incumplimientos de contratos o planes de viaje, quejas contra agencias de viajes, solicitudes de devoluciones de dinero, publicidad engañosa, inconformidades con el servicio hotelero entre otros, en el segundo grupo de Denuncias, se observó el siguiente comportamiento, según la atención dada por las dependencias del Ministerio:

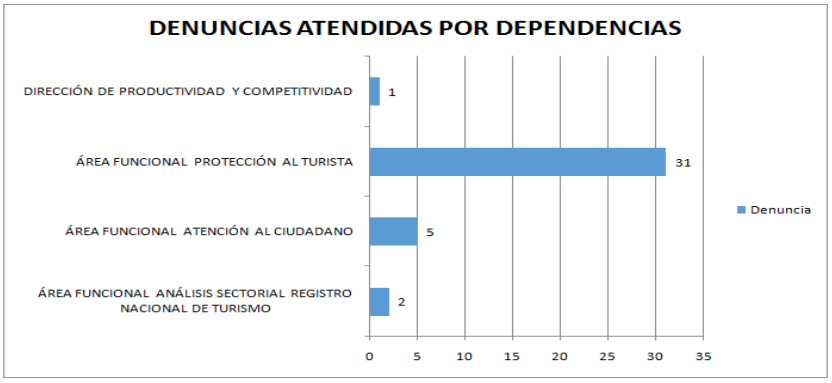

En el grupo de denuncias seleccionadas en la muestra de PQRS-D, se observó que de las 39 revisadas, 31 corresponden al Grupo de Protección al Turista y tratan de temas como denuncias por fraude en planes turísticos, fraude o estafa por parte de agencia de viajes, cobros ilegales en paquetes turísticos, funcionamiento de hoteles sin licencias, hoteles sin el registro nacional del turismo, las 5 son registradas a cargo de Atención al Ciudadano y tienen que ver con temas de fraudes en ventas y actos de corrupción de cooperativas, o reconexión de servicios.

En general, las quejas y reclamos y las denuncias, tienen relación con las funciones propias que desempeña el Ministerio pero para la muestra seleccionada, no se establecen debilidades en la gestión de la Entidad, por lo que para el fin con el que fue tomada la muestra, no se identifica la materialización de algún riesgo de gestión o corrupción documentado en el mapa de riesgos de gestión y en el de corrupción, por lo que no se generan observaciones del tema.

REPORTE DE MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS

Pruebas

Con el fin de establecer la cultura del reporte de riesgos materializados por parte de las dependencias a la Oficina Asesora de Planeación, se verificó el aplicativo Isolución y se observó que se encuentran registradas las siguientes acciones por reporte de materialización de riesgos:

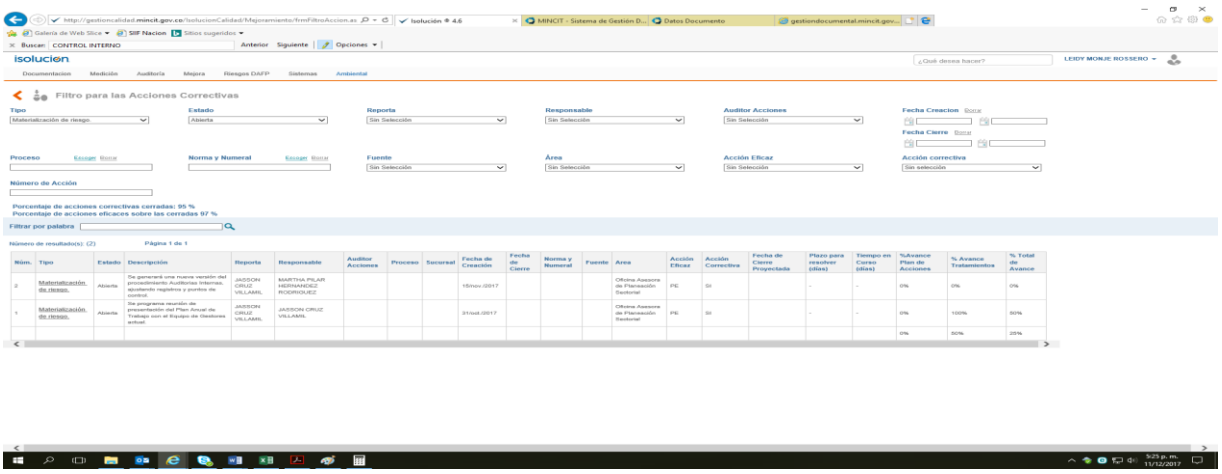

Se observó que a la fecha de la auditoría se encuentran reportadas tan sólo dos situaciones como materialización de riesgos que generaron la formulación de las acciones correctivas No. 1 y 2 por ésta fuente, indicando la materialización de los riesgos de gestión: R1-Deficiente evaluación de los procesos objeto de auditoria.v1 y R3-Deficiencias en la aplicación de los métodos para el seguimiento, medición y evaluación de los procesos. Sin embargo al observar el formato de la acción correctiva, este no proporciona la información del riesgo materializado, ya que este reporte se extrae por otro reporte del Isolución que extrae el administrador del Sistema de Información. Esta situación genera una oportunidad para la mejora.

De los anteriores temas analizados, se encontraron las siguientes situaciones que pueden mejorar con la implementación de acciones correctivas, preventivas o de mejora según correspondan:

Hallazgo No. 3 Riesgos materializados sin tratamiento

Durante la revisión de los riesgos materializados se observó que no han sido tenidos en cuenta los informes de la OCI y de la CGR para la identificación y análisis de los riesgos materializados, así como su reporte a la Oficina Asesora de Planeación para la documentación de acciones correctivas correspondientes, esta situación se presenta para casos como: R2-REGISTRO DE INFORMACIÓN INCONSISTENTE (OAPS), R7- ERRORES EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LAS CUENTAS POR PAGAR (GA.GT), R17- DEFICIENCIAS EN LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL (OAPS), R12- LIQUIDACIÓN EXTEMPORANEA DE CONTRATOS (Supervisores DVT, OSI, OTROS), R11-PUBLICACIÓN EXTEMPORÁNEA O NO PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL EN EL SECOP (GC), R 1-INCUMPLIMIENTO A LAS METAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PLANTEADAS EN LA PLANEACIÓN DE LAS ÁREAS (DVT), incumpliendo con lo establecido en la Actividad No. 13 “Adelantar las Acciones Asociadas al Control del Riesgo Residual” del Procedimiento SG-PR-017 que señala: *Una vez surtidos los procesos de seguimiento, verificación y auditorias por parte de la entidad, y si llegasen a presentarse solicitudes de mejoramiento y/o ajuste a los riesgos identificados por el proceso, área y/o responsable, se deberá realizar revisión de la identificación, análisis, valoración de los riesgos… Las acciones definidas generaran una acción correctiva dentro del módulo de*

Isolución, para su tratamiento y cierre (labor realizada por el dueño y/o responsable del proceso) debe darse cumplimiento a los requisitos definidos en el sistema.

Recomendación

Se sugiere a las dependencias responsables del riesgo en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación adelantar las actividades pertinentes para su análisis y cambios pertinentes en la calificación del mismo así como la respectiva revisión de los controles para determinar la idoneidad de los mismos.

Mediante memorando electrónico OAPS-2017-000204, la Oficina Asesora de Planeación respondió a la situación encontrada lo siguiente:

"*Agradecemos su compromiso en la administración del riesgo, recibimos sus orientaciones y buscamos como área fortalecer aún más la gestión del riesgo en el Ministerio, es así que aceptamos las cuatro observaciones (O2, O3, O4 y O5) y tres hallazgos (H1, H2 y H3) del informe preliminar OCI – 000 – 2017.*

Consideraciones de la Oficina de Control Interno: Teniendo en cuenta que se aceptó la situación detectada y que se tomarán las acciones pertinentes para la mejora, se recomienda a la OAPS documentar la acción correctiva a que haya lugar en el formato del plan de mejoramiento que se adjuntará en el memorando electrónico de remisión del presente informe final.

Observación No. 3 No se identifica el riesgo materializado en las acciones documentadas

Durante la revisión del reporte de las acciones reportadas como riesgos materializados, por el módulo de Mejora, , se observó que para las dos acciones No. 1 y 2 reportadas en el Sistema Isolución, no es posible establecer en el formato de la acción, el riesgo de gestión que fue materializado y al cual obedecen las acciones, de igual forma en la Guía para Administración del Riesgo no se especifica cómo efectuar esta tarea en detalle de tal forma que se asegure la identificación del riesgo en el aplicativo Isolución, lo que podría contribuir en el futuro con el establecimiento de bases estadísticas sobre el tema. Lo anterior, generar un riesgo operativo en materia de identificación del riesgo materializado y la frecuencia de materialización del mismo.

Lo que se visualiza actualmente en el sistema, en la ficha de identificación del riesgo materializado es lo siguiente:

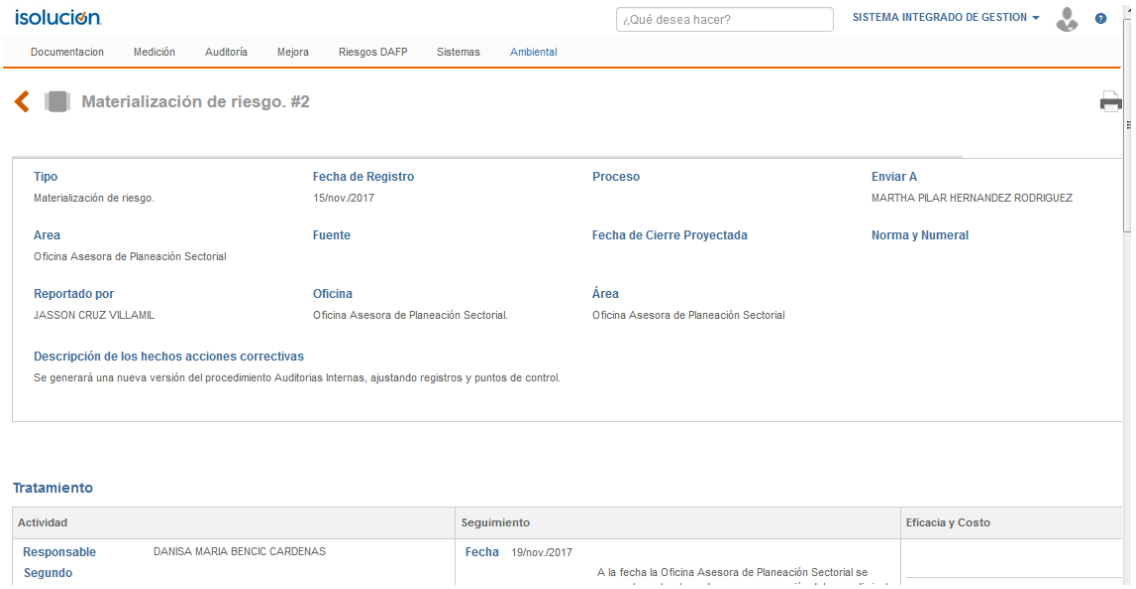

Recomendación

Se sugiere a la Oficina Asesora de Planeación, efectuar un análisis sobre la forma más adecuada para efectuar la identificación de riesgos materializados por su denominación, dentro del formato de identificación de las acciones correctivas formuladas por esta fuente, en el aplicativo Isolucion.

Mediante memorando electrónico OAPS-2017-000204, la Oficina Asesora de Planeación respondió a la situación encontrada lo siguiente:

"*Agradecemos su compromiso en la administración del riesgo, recibimos sus orientaciones y buscamos como área fortalecer aún más la gestión del riesgo en el Ministerio, es así que aceptamos las cuatro observaciones (O2, O3, O4 y O5) y tres hallazgos (H1, H2 y H3) del informe preliminar OCI – 000 – 2017.*

Consideraciones de la Oficina de Control Interno: Teniendo en cuenta que se aceptó la situación detectada y que se tomarán las acciones pertinentes para la mejora, se recomienda a la OAPS documentar la acción a que haya lugar en el formato del plan de mejoramiento que se adjuntará en el memorando electrónico de remisión del presente informe final.

Observación No. 4 La Guía de Administración de Riesgos no contempla los informes de auditoría como fuente de identificación de nuevos riesgos.

Durante la revisión de la metodología de administración de riesgos propuesta en la Guía para la Administración de Riesgos ES-GU-001 Versión 1, del SIG, no se observa como fuente de reporte o identificación de nuevos riesgos, los informes de la Oficina de Control Interno, CGR y demás Auditorías realizadas al Modelo de Operaciones, ya que en la guía solo figura en el literal A, capítulo II Riesgos de Gestión los siguiente:

Capítulo II – Riesgos de Gestión

A. Identificación del riesgo
Primera etapa de la metodología para la administración del riesgo.
Es la primera etapa de la metodología para la Administración del riesgo.
Es el Proceso para encontrar, reconocer y describir el riesgo.
¿Qué busca? Establecer factores o fuentes de riesgo, los eventos o riesgos, sus causas y sus consecuencias.
Con apoyo de datos históricos, análisis teóricos, opiniones informadas, expertos, proveedores, pates interesadas.
¿Cómo hacerlo? Entrevistas, reunión con directivos y/o diferentes niveles de la entidad, lluvia de ideas, diagramas de flujo, revisión factores económicos y /o tecnológicos que afecten la entidad.
Es importante conocer qué son los factores o fuente generador, entorno, evento o riesgo, causa y consecuencia.

Factores o fuente generador:

Aquello que tiene el potencial intrínseco para hacer daño o generar oportunidades.
Para facilitar el ejercicio se han clasificado en las siguientes categorías:
- Relaciones legales y comerciales: al interior de la organización y de esta con otras organizaciones, por ejemplo proveedores, contratistas, arrendatarios.
- Personas: comportamiento humano de servidores públicos, proveedores, contratistas, grupos de personas, que pongan en riesgo la actividad de la organización.
- Equipos: instrumentos, herramientas y aparatos, utilizados para desarrollar la actividad de la entidad.
- Entorno: situaciones o aspectos del ambiente económico, político, social, tecnológico o fenómenos naturales.
- Instalaciones: infraestructura física...

El proceso de identificación de riesgos tiene como propósito realizar un inventario permanente y sistemático de los principales eventos negativos que puedan impedir o afectar el logro de los objetivos institucionales.

La identificación del riesgo se compone de las siguientes etapas:

- Definir las herramientas a utilizar: existen diferentes herramientas y técnicas para identificar los riesgos, el enfoque utilizado dependerá de la naturaleza de las actividades en revisión, de los tipos de riesgo y del contexto organizacional.

A continuación se relacionan algunas técnicas que pueden ser utilizadas en la entidad:

Entrevistas estructuradas con expertos en el área de interés.
Reuniones con directivos y con personas de todos los niveles de la entidad.
Evaluaciones individuales usando cuestionarios.
Lluvia de ideas con los servidores de la entidad.
Entrevistas e indagaciones con personas ajenas a la entidad.
Uso de diagramas de flujo, análisis de escenarios y hacer revisiones periódicas de factores económicos y tecnológicos que puedan afectar la entidad.

Recomendación

Se sugiere a la Oficina Asesora de Planeación, analizar la pertinencia de documentar en la Guía de Administración de Riesgos los informes de auditoría como fuente de identificación de nuevos riesgos de gestión o de corrupción que no han sido contemplados en el Mapa de Riesgos Institucional

Mediante memorando electrónico OAPS-2017-000204, la Oficina Asesora de Planeación respondió a la situación encontrada lo siguiente:

"*Agradecemos su compromiso en la administración del riesgo, recibimos sus orientaciones y buscamos como área fortalecer aún más la gestión del riesgo en el Ministerio, es así que aceptamos las cuatro observaciones (O2, O3, O4 y O5) y tres hallazgos (H1, H2 y H3) del informe preliminar OCI – 000 – 2017.*

Consideraciones de la Oficina de Control Interno: Teniendo en cuenta que se aceptó la situación detectada y que se tomarán las acciones pertinentes para la mejora, se recomienda a la OAPS documentar la acción a que haya lugar en el formato del plan de mejoramiento que se adjuntará en el memorando electrónico de remisión del presente informe final.

Recomendación General - Inventario de hallazgos que control materialización de riesgos

Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación diseñar un mecanismo de control que permita inventariar los riesgos materializados que sean reportados a través de los informes de auditoría y demás reportes como los que se podrían generar de otros Sistemas de Gestión como el de Seguridad y Salud en el Trabajo o el de Seguridad de la Información, de tal forma que se pueda establecer, la frecuencia, factibilidad y probabilidad de ocurrencia así como los procesos, procedimientos o proyectos de inversión, en los cuales se están presentando, con el fin de proporcionar a la Entidad una base de información razonable basada en la cuantificación de hechos y datos periódicos registrados controladamente, que permita aplicar los criterios de valoración del riesgo, situación que ya fue reportada en la auditoría interna de gestión de la Administración de Riesgos de 2016 y cuyo plan de mejoramiento a la fecha de la auditoría, aún continua abierto.

Recomendación General -Administración de riesgos sobre proyectos de inversión

De acuerdo con los proyectos de inversion verificados durante la vigencia 2017 por parte de la Oficina de Control Interno se observó, al revisar las políticas y los procedimientos documentados en el Sistema Integrado de Gestión del Mincomercio para la administración de proyectos, tales como: "Anteproyecto de Presupuesto de Rentas Gastos del Mincit y Propuesta Presupuestal de Mediano Plazo PE-PR-004" y "Registro y Seguimiento a Proyectos de Inversión CODIGO: PE-PR-017", se observó que si bien se habla de riesgos y mecanismos de control implementados en los procedimientos del SIG, estos controlan la generalidad de los procedimientos y sus actividades y la gestión del proyecto, sin embargo, no se cuenta con orientaciones metodológicas formalmente definidas para la gestión de los riesgos que han sido identificados durante la etapa de formulación de cada proyecto, así como para su monitoreo y seguimiento, de acuerdo con los criterios definidos en la Metodología General Ajustada. De igual forma el Departamento de la Función Pública estableció en el capítulo "Algunas Orientaciones Sobre la Identificación de Riesgos a los Proyectos" lo siguiente: *En este capítulo se entrega información básica acerca de la Dirección de Proyectos, con el fin de que aquellas entidades que vienen trabajando bajo dicha metodología incorporen en su gestión de riesgos los aspectos relacionados con la identificación de riesgos a los proyectos; o bien para aquellas entidades que decidan implantar tales metodologías profundicen en su estructuración y puedan incorporar el tema a la gestión del riesgos institucional, con el fin de observar su integralidad.*

Situaciones Generales Identificadas en el Aplicativo ISOLUCIÓN.

Durante la verificación del "Procedimiento para la Gestión del Riesgo en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - SG-PR-017" y la "Guía para la Administración del Riesgo ES-GU-001 Versión 1" así como los reportes del aplicativo Isolución se encontraron las siguientes situaciones sobre las cuales se sugiere mejorar:

Conceptos No Definidos

En el aplicativo Isolución se observó para las definiciones aplicables al Procedimiento SG-PR-017 tales como: "Asumir", "Contexto Estratégico", "Mapa de Riesgos Institucional", "Definición de Seguimiento al Riesgo", que se encuentra sin definición en el aplicativo y que dos de estos conceptos, el de "Asumir" y "Contexto Estratégico", si se encuentran definidos para la Guía de Administración del Riesgo ES-GU-001, por lo que se sugiere revisar si la presentación de los conceptos se realizará de igual forma tanto para el procedimiento como para la Guía, pues los dos documentos del SIG, se encuentran articulados y las definiciones son de importancia para ambos casos.

Conceptos No Precisos

Al revisar los conceptos que se documentaron tanto para el procedimiento como para la Guía en el aplicativo ISOLUCIÓN en el numeral 3 "Definiciones", se observan casos en los cuales hay conceptos que están definidos solo para el procedimiento en ésta misma sección del aplicativo y otros sólo para la guía, pese a que hacen referencia a un mismo tema, como es el caso de las "Medidas de Respuesta" o "Acciones en los riesgos", incluso para una de las tres medidas, no es clara su identificación y definición.

Es así como en el aplicativo ISOLUCION, se tienen para la "Guía para la Administración del Riesgo ES-GU-001 Versión 1", en el numeral 3. "Definiciones", las definiciones para las Medidas de Respuesta: "Compartir", "Asumir el Riesgo" y "Reducción del Riesgo" así:

MEDIDA DE RESPUETA	DEFINICIÓN SEGÚN ISOLUCION
ASUMIR EL RIESGO	Medida de tratamiento del riesgo en la cual se aceptan las consecuencias del riesgo por considerar muy baja la probabilidad de su ocurrencia o leves sus consecuencias. Generalmente se asume el riesgo cuando este es de tipo residual bajo.
COMPARTIR	O TRANSFERIR: Medidas de tratamiento de riesgos que reduce su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones, como en el caso de los contratos de seguros o a través de otros medios que permiten distribuir una porción del riesgo con otra entidad, como en los contratos a riesgo compartido. Por ejemplo, la información de gran importancia se puede duplicar y almacenar en un lugar distante y de ubicación segura, en vez de dejarla concentrada en un solo lugar, la tercerización.
REDUCCIÓN DEL RIESGO	Aplicación selectiva de técnicas apropiadas y principios de gestión a fin de reducir la posibilidad de una ocurrencia o sus consecuencias, o ambas.

Dichas definiciones no se encuentran incluidas en el procedimiento SG-PR-017, en éste último, figuran en el numeral 3 del procedimiento en Isolución, solamente la definición para el concepto de "Evitar", sin que se haga referencia a las demás "Medidas de Respuesta" del riesgo. El concepto de "Evitar" figura con la siguiente definición: *"Medida de manejo del riesgo que busca tomar acciones encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas".*

Al revisar el formato de Isolución que se tiene para documentar el análisis del riesgo se tiene lo siguiente:

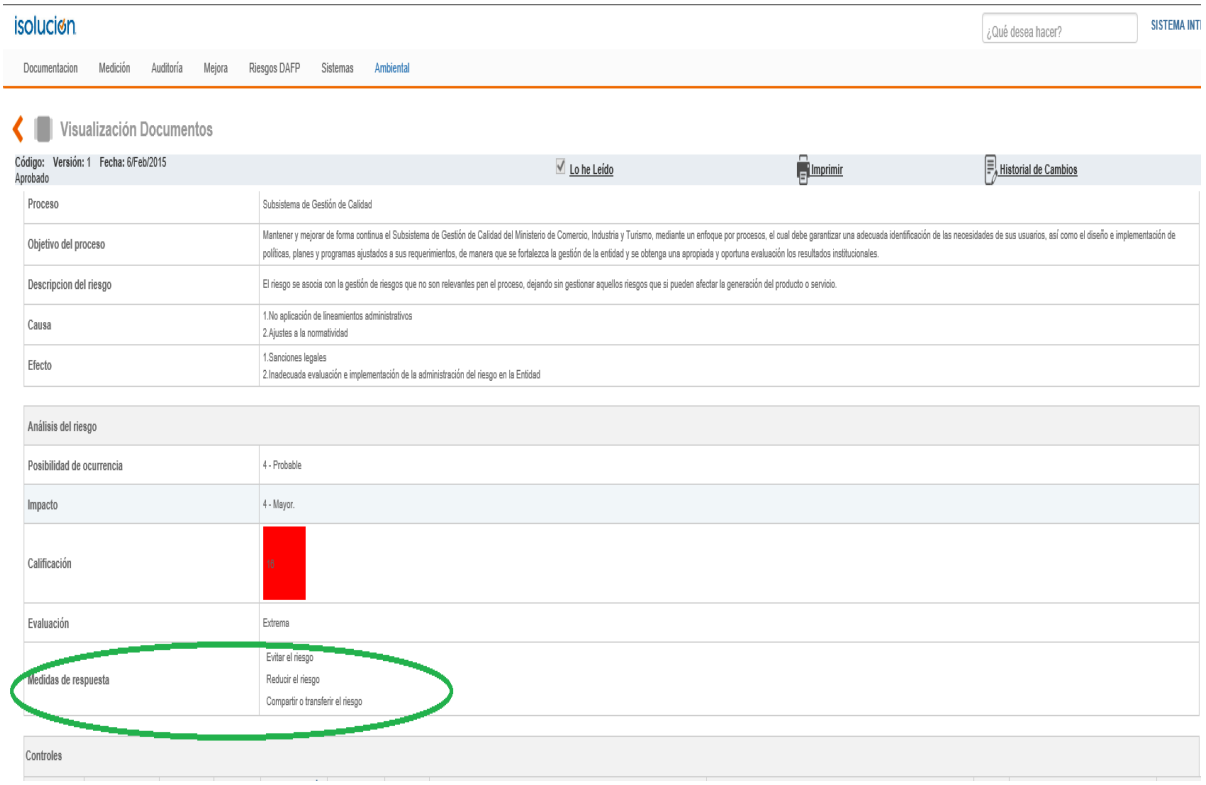

Se observa que como "Medidas de Respuesta" se tienen: "Evitar el Riesgo", "Reducir el Riesgo" y "Compartir o Transferir el riesgo", lo que hace concluir que para el caso de la "Guía para la Administración del Riesgo ES-GU-001 Versión 1", en el numeral 3 "Definiciones" no se menciona la medida de "Evitar el Riesgo" mientras que para el procedimiento si. De igual forma en ésta última se habla de "Acciones Riesgo Residual" en lugar de "Medidas de Respuesta", como se indica en el Formato de Isolución de Análisis del Riesgo.

Lo anteriormente expresado genera una oportunidad para la mejora:

Observación No. 5 Definición de conceptos de la gestión del riesgo por mejorar

Durante la revisión del Procedimiento para la Gestión del Riesgo en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - SG-PR-017" del 2 de agosto y la "Guía para la Administración del Riesgo ES-GU-001 Versión 1" del 27 de agosto, documentados en el aplicativo ISOLUCIÓN, se observó que en el numeral 3 "Definiciones" del Procedimiento, no se encuentran definidos los conceptos que figuran listados en el numeral tales como: "Asumir", "Contexto Estratégico", "Mapa de Riesgos Institucional", "Definición de Seguimiento al Riesgo", de igual forma se evidenció que no se encuentra estandarizado tanto para el procedimiento como para la guía, el uso de los conceptos de las "Medidas de Respuesta": "Evitar el Riesgo", "Compartir o Transferir el Riesgo", "Reducir el Riesgo" y "Asumir el Riesgo", estas medidas se denominan para el Formato de Isolución de Análisis del Riesgo como "Medidas de Respuesta" mientras que en cuerpo de la Guía figuran como Acciones de Riesgo Residual, así mismo estas no figuran con la misma estructura en su denominación y definición en el numeral 3 "Definiciones" tanto del procedimiento y de la guía, lo que podría generar confusión en la comprensión de las definiciones y aplicación de conceptos mencionados durante el proceso de actualización de los riesgos del Ministerio que se está llevando a cabo.

Lo anterior, podría afectar el cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.2.3 Control de Documentos de la norma NTC GP: 1000: 2009 que establece en su literal b: "Revisar y actualizar los documentos cuando sea necesario y aprobarlos nuevamente" y literal c) asegurarse de que se identifican los cambios y el estado de versión vigente de los documentos.

Recomendación

Se sugiere a la Oficina Asesora de Planeación, adelantar la revisión de las definiciones documentadas en el procedimiento SG-PR-017 y en la Guía de Administración de Riesgos del SIG, con el fin de garantizar su concordancia y coherencia.

Mediante memorando electrónico OAPS-2017-000204, la Oficina Asesora de Planeación respondió a la situación encontrada lo siguiente:

"*Agradecemos su compromiso en la administración del riesgo, recibimos sus orientaciones y buscamos como área fortalecer aún más la gestión del riesgo en el Ministerio, es así que aceptamos las cuatro observaciones (O2, O3, O4 y O5) y tres hallazgos (H1, H2 y H3) del informe preliminar OCI – 000 – 2017.*

Consideraciones de la Oficina de Control Interno: Teniendo en cuenta que se aceptó la situación detectada y que se tomarán las acciones pertinentes para la mejora, se recomienda a la OAPS documentar la acción a que haya lugar en el formato del plan de mejoramiento que se adjuntará en el memorando electrónico de remisión del presente informe final.

7.5 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

El mapa de riesgos de corrupción se encuentra publicado en la página web del Ministerio, en su versión 4, presenta a la fecha de la auditoría 31 riesgos de corrupción documentados, de los cuales el proceso de Gestión de Políticas es el que presenta mayor número de riesgos identificados con 10 riesgos, es decir que el 32.3% de los riesgos de corrupción se identificaron en este proceso, seguido por el proceso de Gestión de Información y Comunicaciones, Gestión Documental y Fomento y Promoción, cada uno de éstos con dos riesgos de corrupción identificados. Sobre el tema en términos de la revisión de su materialización se abordará con mayor detalle en el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción que se realizará en durante la segunda semana de enero de 2018.

En relación con la identificación de los riesgos se observó que persiste el hecho de describir los riesgos sin contemplar todas las categorías que definen el riesgo de corrupción según la Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, esto es:

Definición de riesgo de corrupción: Posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para poder desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. Es necesario que en la descripción del riesgo concurran los componentes de su definición: acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado.

Esto se aprecia en riesgos como *Alteración y uso indebido de datos, tráfico de influencias, error en la emisión de concepto de producción nacional en la solicitud de licencia de importación,* este último con una posible connotación de riesgo de gestión más que de corrupción.

Teniendo en cuenta que el plazo de la acción correctiva que se tenía en curso para el ajuste del mapa de riesgos de corrupción, producto del primer seguimiento al mapa de riesgos realizado en la vigencia 2017, se sugiere ampliar el plazo correspondiente y revisar integralmente el mapa de riesgos de corrupción en aras de mejorar la identificación de los riesgos de conformidad con los criterios anteriormente descritos en la Guía para la Gestión de Riesgos de Corrupción de la Secretaría de Transparencia.

8. CONCLUSIONES

- Se establece como fortaleza el compromiso del equipo de trabajo de la OAPS para adelantar el acompañamiento a las áreas del Ministerio para finalizar la actualización del panorama de riesgos de la Entidad.

- Al corte del 7 de diciembre se cuentan con 107 riesgos de gestión documentados en el Ministerio de los cuales se cuenta con (58) actualizados en el aplicativo Isolucion con la nueva Metodología de la Administración del Riesgo documentada en el Procedimiento de Administración de Riesgos SG-PR-017 del SIG y la Guía de Administración de Riesgos ES-GU-001 Versión 1 y con 49 riesgos de gestión pendientes de actualizar. De los 58 riesgos actualizados en el aplicativo, se evidenció que el 10,34% de los riesgos no presentan identificación ni calificación de controles en Isolución, lo que generó una situación susceptible de mejora.

- Los Informes de la CGR, de la OCI y de Auditorías Externas, deben ser herramientas empleadas por las áreas del Ministerio para generar datos estadísticos sobre la materialización de riesgos, de tal forma que contribuyan en el análisis del riesgo en cuanto a la determinación de su frecuencia y probalidad de ocurrencia, así como con la identificación de nuevos riesgos de gestión o de corrupción en el Ministerio.

- Se requiere celeridad en los procesos de actualización de riesgos que tiene el Ministerio de tal forma que aquellas dependencias tales como: la Oficina Asesora Jurídica, Grupo de Contratos, Grupo de Planificación y Desarrollo Sostenible del Turismo, Grupo de Pasajes y Viáticos, Subdirección de Prácticas Comerciales, Dirección de Regulación, Oficina de Estudios Económicos, Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible, Dirección de Productividad y Competitividad, Viceministerio de Desarrollo Empresarial, Grupo de Diseño de Operaciones de Comercio Exterior, Oficina de Sistemas de Información, Subdirección de Prácticas Comerciales, Grupo de Zonas Francas y Bienes Inmuebles, contribuyan con su trabajo de actualización, a la Entidad, para que ésta pueda contar con una gestión de riesgos ajustada a la realidad de sus procesos vigentes.

- Es importante analizar la integración de la identificación de riesgos en el marco del Sistema de Seguridad de la Información, Plan de Continuidad del Negocio y demás relacionados con la arquitectura empresarial, así como los relacionados con los proyectos de inversión de la Entidad, a la metodología y panorama de Riesgos del Ministerio, para que de manera articulada y bajo el modelo de operación por procesos sea presentada dicha identificación de riesgos.

9. PLAN DE MEJORAMIENTO

Una vez analizado el informe preliminar en el que se identificaron situaciones susceptibles de mejora, y teniendo en cuenta las observaciones o comentarios que se generaron al respecto por parte de las dependencias que revisaron el informe, la Oficina de Control Interno remite el presente informe final de auditoría, con el cual se establece la importancia de la formulación de plan de mejoramiento.

SOPORTES Y PAPELES DE TRABAJO

No	*Nombre del Documento*	*Ubicación Física o Magnético*	*Área Responsable*	*Firma del Responsable*
1	Guía para la Administración Del Riesgo ES-GU-001, Versión 1.	Isolución	Oficina Asesora de Planeación	
2	Para la Gestión del Riesgo en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo SG-PR-017 Versión 1.	Isolución	Oficina Asesora de Planeación	
3	Base de Datos OAPS.	Documento en Excel	Oficina Asesora de Planeación	
4	Base Relación de Hallazgos OCI.	Documento en Excel	Oficina de Control Interno	
5	Informes de la CGR Vigencia 2015 y 2016	Documento en pdf	Contraloría General de la República	

Información que se anexa al informe:

Nota: Los soportes y papeles de trabajo son las evidencias que se obtienen dentro del proceso auditor, con el fin de fundamentar razonablemente los hallazgos, observaciones y recomendaciones. Estos reposarán en la Oficina de Control Interno o en las áreas objeto de la auditoría correspondiente.

Las evidencias se anexarán al informe cuando se considere necesario. Los papeles de trabajo y soportes son documentos públicos.